4

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué, procede a efectuar el presente análisis económico del sector o de mercado relativo al objeto de la contratación en curso, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Con base en lo anterior la Secretaria De Ambiente y Gestión del Riesgo Secretaría Ejecutora – Dirección de Gestión de Riesgo y Atención de Desastres, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que con llevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS E INSUMO DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGO"**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA – DECRETO 1082 DE 2015
PLAZO	**DIEZ DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.**
VALOR ESTIMADO	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000 M/CTE.) – IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Ibagué.

NECESIDAD

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Patria; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y

publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial y en garantizar el interés público y los derechos colectivos, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra capital tolimense que se encuentran en constante riesgo, se deben adoptar medidas que aseguren el cubrimiento de las emergencias acaecidas por los diferentes fenómenos naturales, que permitan la armonización de instrumentos determinantes en la gestión del riesgo de desastres.

El municipio de Ibagué ha presentado una serie de emergencias y desastres asociadas a eventos naturales y antrópicos, principalmente de origen geológico (fenómenos de remoción en masa y sismos) e hidrometerológicos (inundaciones, vendavales, lluvias torrenciales, sequias, tormentas eléctricas), asi mismo se presentan incendios estructurales, incendios forestales y sismos, cuyo impacto se ha incrementado por actividades como la construcción, minería y agricultura.

Estos eventos de emergencia interfieren en los procesos sociales e institucionales generando crisis en su respuesta, lo cual termina interfiriendo en el desarrollo Municipal a corto, mediano y largo plazo por tener que reinvertir en acciones o actividades que no fueron planificadas.

Según el Plan Municipal de Gestion del Riesgo, se valoran los principales riesgos asociados a eventos amenazantes de origen natural y antropico que tienen incidencia en el municipio, los cuales se relacionan a continuacion:

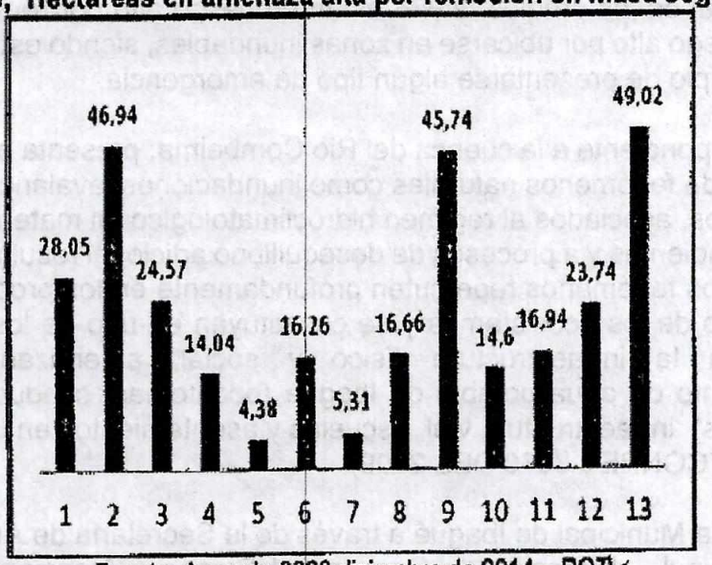
Tabla 23. Ibagué, Factores de riesgo

N°	Escenario de Riesgo Asociado a:	Reconocimiento como riesgo alto por sectores / % territorios en el Municipio
1	Actividad Volcánica del Volcán Cerro Machín y Volcán del Tolima	Según estudios técnicos se establece alta susceptibilidad a originarse en el Municipio.
2	Sismicidad por el sistema de fallas local y regional.	
3	Inundaciones por desbordamiento de los afluentes hídricos como: Río Combeima, Río Chípalo, Quebrada La Balsa, Quebrada San Roque, Quebrada La Chicha, Quebrada Hato de La Virgen, Quebrada La Sapoza, Quebrada La Arenosa, Quebrada Tejar, Quebrada San Antonio, entre otras.	**Sectores:** Rural, Noroccidental, Oriental y Suroccidental / 100% del Municipio.
4	Movimientos en masa de tipo Deslizamientos.	**Sectores:** Rural, Oriental y Suroccidental / 75 % del Municipio.
5	Incendios forestales	**Sectores:** Rural, Oriental / 60% del Municipio.
6	Avenidas Torrenciales en: Cuenca del Río Combeima, Quebrada Guamal, Quebrada Las Perlas, Peñas Lisas, Quebrada Bella Vista Y Quebrada Seca, Quebrada El Salto Y Quebrada La Sierra , Quebrada La Gonzales, Quebrada Cay, Quebrada La Plata, Quebrada La Platica.	**Sector:** Suroccidental/ 25%
8	Degradación ambiental originada por contaminación.	**Sectores:** Noroccidental, Oriental y Suroccidental / 75% del Municipio.
9	Aglomeración de personas.	**Sectores:** Noroccidental, Oriental y Suroccidental / 75% del Municipio
10	Incendios Estructurales	**Sector:** Suroccidental/ 25%

Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo

Zona Urbana: En la zona urbana se presentan riesgos asociados a las crecidas del río Combeima que afectan directamente las comunas 11 y 12 de Ibagué y las tierras movedizas de la comuna 13 donde la mayoría de las construcciones del sector están ubicadas sobre terrenos blandos y propensos al deslizamiento y debilitan el talud de la montaña.

Gráfico 37. Ibagué, Hectáreas en amenaza alta por remoción en masa según comuna, 2014

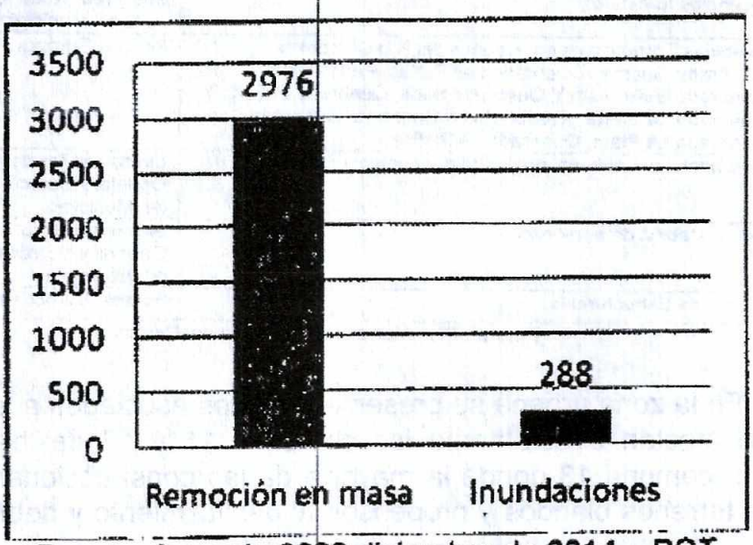


Fuente: Acuerdo 0823 diciembre de 2014 – POT

En el municipio existen un total de 306,30 hectáreas declaradas por el POT que se encuentran en riesgo alto de amenaza por remoción en masa, de los cuales el 55% se ubican en las comunas 1, 2, 9 y 13, destacando que barrios como La Vega, Matallana, Yuldaima y El Bosque tienen un mayor riesgo por inundaciones debido a que muchas de las viviendas se encuentran sobre el cauce actual del río Combeima y por ende están expuestas a los efectos recurrentes y a una alta probabilidad que se presenten pérdidas de vidas humanas, económicas o de infraestructura.

Zona Rural:

Gráfico 38. Ibagué. Predios de la zona rural por tipo de riesgo, 2014



Fuente: Acuerdo 0823 diciembre de 2014 – POT

Revisando los predios que se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa en la zona rural del municipio, se tienen un total de 3.459 predios en zona de riesgo; según el gráfico del total de los predios, 2.976 están en riesgo alto por remoción en masa y 288 predios en riesgo alto por ubicarse en zonas inundables, siendo esta una situación crítica para el Municipio de presentarse algún tipo de emergencia.

El área correspondiente a la cuenca del Rio Combeima, presenta escenarios críticos por la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, avalanchas, deslizamientos y represamientos, asociados al régimen hidroclimatológico, al material litológico aflorante, a las altas pendientes y a procesos de desequilibrio adicional resultado de la intervención humana. Estos fenómenos repercuten profundamente en los procesos de degradación y desequilibrio de los ecosistemas y se constituyen en uno de los mayores riesgos de perdida para la infraestructura físico y social, amenazando la captación y almacenamiento de agua potable de Ibagué (bocatomas, conducciones y tanques de asentamientos), infraestructura vial, escuelas y asentamientos en las áreas de amenaza de la cuenca (CONPES 3570 DEL 2009).

Que la Alcaldía Municipal de Ibagué a través de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo Municipal – Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, es la encargada de organizar acciones para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.

Que en el marco de la Gestión del Riesgo definida en el artículo 4 numeral 11 de la Ley 1523 de 2012, se hace necesario para la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres adelantar acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe, para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.

A través del Acuerdo 007 del 16 de junio de 2020, se adopta el plan de desarrollo **"IBAGUÉ VIBRA 2020 – 2023"** del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones.

En tal sentido, nuestro Plan de Desarrollo se estructura y consolida en Cuatro Dimensiones Estratégicas claras de gobierno, donde se precisan cuatro enfoques que nos permitirán proyectar la ciudad para el futuro, aprovechar sus riquezas y potencializar nuestro capital social, generando oportunidades para el desarrollo humano sostenible y el desarrollo equitativo del territorio. Estos Enfoques son: el territorial, el de desarrollo humano sostenible, el poblacional diferencial y el de gobernanza multinivel; estos se formularon teniendo en cuenta los lineamientos y fundamentos definidos en la apuesta del Gobierno en materia sociocultural, económica, ambiental e institucional así:

1. Ibagué Sociocultural
2. Ibagué Económica y Productiva
3. Ibagué Ambiental y Ecosistemita
4. Ibagué Nuestro Compromiso Institucional.

El Plan de Desarrollo **"IBAGUÉ VIBRA, 2020-2023",** manifiesta la intensión de todos los Ibaguereños en proyectar una ciudad para el futuro, donde se superen los retrasos del desarrollo territorial que ha venido afrontando la ciudad y se pague la deuda que tenemos con dos de las generaciones de niños, niñas y jóvenes ibaguereños. Nuestro plan de desarrollo se construye a partir del resultado del proceso de concertación realizado con las comunidades, en las mesas técnicas de construcción participativa, un ejercicio de planificación que teniendo en cuenta las potencialidades geográficas, culturales, artísticas, ambientales del municipio, se propone transformarlas en oportunidades de Desarrollo Humano Sostenible, a partir del reconocimiento del Nuevo Gobierno que se sustenta en cuatro pilares conceptuales que fundamentan la puesta en marcha del Plan de Desarrollo IBAGUÉ VIBRA 2020-2023, ellos son: Competitividad Económica, Bienestar Social, Calidad de Vida Digna y Sostenibilidad Ambiental.

Que, para llevar a cabo acciones en materia de gestión del riesgo, la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, requiere contar con herramientas, elementos e insumos de ferretería con el fin de atender requerimientos de la comunidad y atención de las emergencias presentadas, con los que se pueden también evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad o lograr la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

Por consiguiente, para ejecutar el Plan de Desarrollo **"IBAGUÉ VIBRA 2020 - 2023"**, el cual contiene las diferentes Dimensiones, Sectores, Programa, subprogramas y Metas, que soportan los rubros de inversión, por medio de los cuales se hace posible la consecución de los fines propios de la entidad; con lo cual se entiende viabilizado para adelantar el presente proceso de selección.

Dimensión III. Ibagué Ambiental Y Ecosistémica
Sector 1. Ambiente Y Gestión Del Riesgo
Programa 5. Prevención y Atención de Desastres y Emergencias
Subprograma 1. Fortalecimiento del conocimiento en Gestión del Riesgo.
Subprograma 2. Reducción del Riesgo y Desastres del municipio.
Subprograma 3. Manejo de emergencias y desastres en el municipio.
Proyecto: Fortalecimiento del conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres del municipio de Ibagué.

Que con el desarrollo de este proceso que tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS E INSUMO DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGO",** en cumplimiento de metas, conforme a lo contemplado en el Subprograma Reducción del Riesgo de Desastres del Municipio y lo detallado en la MGA producto y actividades encaminadas al cumplimiento de las metas y actividades del plan de desarrollo la cuales son:

- **Producto:** Servicio de atención a emergencias y desastres.
- **Actividad:** 1.1.4 Atender y coordinar la atención de eventos de emergencia en el Municipio de Ibagué.

En virtud de lo anterior se tiene como propósito atender de manera oportuna y apoyo de las emergencias con los herramientas, elementos e insumos a las familias o personas damnificadas y serán entregadas en aras de mejorar las condiciones de las familias afectadas ante un evento de emergencia, cuyo objetivo principal es contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Dentro de los principios que orientan la gestión del riesgo cuales son el principio de igualdad, protección solidaridad social y auto conservación.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal Nº 0007 de 16 de Junio de 2020, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo " IBAGUE VIBRA 2020-2023", en su dimensión AMBIENTAL – GESTION DEL RIESGO , se establece como objetivo implementar estrategias para mitigar la gran cantidad de amenazas naturales que se ciernen sobre el Municipio de ibagué, especialmente sísmicas, inundaciones, avalanchas, incendios, que generan importantes amenazas que deben atenderse de manera más preventiva que reactiva.

Que el proyecto denominado ***FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE",*** se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión Municipal con el Código de Viabilidad BPIN *2020730010060* cuyo estado es REGISTRADO Y ACTUALIZADO para la vigencia 2021.

Por lo anterior, es necesario adelantar el proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica que tiene como objeto ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS E INSUMO DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DE RIESGO"***

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES

El comportamiento del sector para la construcción y ferretería es similar al de todos los sectores de la economía, un año 2020 marcado por la incertidumbre, la desaceleración o recesión en la mayoría de los sectores, la afectación tanto de la demanda como de la oferta de bienes y servicios, y un panorama de lenta recuperación y expectativas sobre su futuro.

El sector venía manejando cifras de crecimiento, por encima del 7%, superando el PIB, pero su contracción para el 2020, estará seguramente más allá del doble del valor, pero de forma negativa, es decir, alrededor del 15%. Su mayor impacto, no solo se da por la recesión sufrida y el decrecimiento mencionado, sino en la pérdida de empleos, debido a que es un sector dinamizador para la ocupación en el país, y que de un año a otro ha experimentado la pérdida de cerca del 25% de los puestos de trabajo que genera usualmente; y aunque que coincidimos con los diferentes análisis sobre que estos sectores son un pilar fundamental para reactivar la economía, tanto que por eso, fue uno de los primeros sectores de la economía que se activó de nuevo; creemos que el cierre de año no será positivo sino que los resultados favorables, si las condiciones mejoran, se comenzarán a ver en el segundo semestre del próximo año, donde podremos ver una tasa de crecimiento del 8% con cifras de ventas cercanas a lo que fue el cierre del 2019 para las más de 40.000 empresas que componen la cadena de valor del sector.

El 2021, si la pandemia lo permite y los rebrotes que tendremos no genera cierres forzados, será un año de recuperación, y de capitalizar los aprendizajes que el 2020 les dejo a las empresas del sector que asumieron el COVID-19 con una oportunidad de innovación y mejoramiento. Algunas se ampliaron en la omnicanalidad como forma de llevar sus productos a sus clientes, se profundizo el "hágalo usted mismo" con el acompañamiento y aprovecharon para capacitar a su personal en mejores prácticas de todo orden, ese fue el momento de la siembra, el año 2021 será el momento de cosechar los resultados de ese aprendizaje, junto con la posibilidad de asumir retos con el apoyo de los incentivos del gobierno, a quien obviamente le interesa que se reactive pronto el sector y por ello seguirá generando la mayor cantidad de incentivos que pueda, porque detrás de este sector se jalona el consumo de bienes de consumo de otros sectores. El Gobierno estará interesado en activar la totalidad de construcciones de proyectos de infraestructura de todo el país, porque su aporte al empleo directo, indirecto e inducidos tendrá un impacto positivo para Colombia en el corto y mediano plazo, con proyectos que se tiene previsto que concluyan en 2022.

El 2020, también dejo, o al menos eso esperamos, una gran enseñanza en las empresas del sector y tiene que ver con el manejo de sus costos fijos, consideramos que se verá en el 2021 una mayor eficiencia en los precios, al haber una sobreoferta en diferentes construcciones y materiales, y aunque hay estímulos a la demanda, pensamos que los precios se ajustarán a la baja, la amenaza de una burbuja inmobiliaria como algunos planteaban, cada día desaparece más del panorama en el mediano y largo plazo. Las macro obras contratadas, especialmente en Bogotá, si se ejecutan como se tenían previsto desde 2019 será un gran estímulo muy importante para todo el sector.

Sin embargo, recuperar los indicadores de ventas, profundizar sus innovaciones y mejorar sus índices de productividad, mejorando la eficiencia en sus operaciones para evitar aumentos de precios que frenen la reactivación por la acumulación de inventarios que se tiene el sector, es uno de los mayores retos que se presentan.

Así mismo, este año les demostró a las empresas de estos sectores que lo asumieron, que la logística de sus operaciones es posible, que al mejorar en ello y pensar opciones de omnicanalidad, por ejemplo, puede traer mejoramiento en su productividad y por consiguiente en sus costos de operación en toda la cadena de valor de los sectores; que una adecuada gestión de sus inventarios y de su administración, involucrando desarrollos tecnológicos les impulsará haciéndolos más competitivos. Eso no se debería desaprovechar "volver a la normalidad de antes" es un retroceso, la oportunidad está en aprovechar lo aprendido en la pandemia, implementar y posicionar esos mejoramientos en cada empresa y lograr clústeres que beneficien a toda la cadena de los sectores, aprender que todos dependemos de otros para crecer es una oportunidad de mejoramiento clave y que tener practicas formales de principio a fin los beneficia a todos.

La reactivación no será tan rápida como algunos pueden esperar, sino que, en condiciones favorables, si no se presentan más choques externos al sector (rebrotes, confinamientos generales, paros, etc.), la recuperación se comenzará a observar en el segundo semestre del 2021, con mejoramiento en los indicadores del sector y recuperación del empleo que jalonen la economía.
Fuente: Impacto y Panorama del Sector Ferretero en Colombia | Nabi Consulting | Gestiona, Estudia, Estructura

ECONOMÍA DEL SECTOR FERRETERO.

Las ferreterías son un negocio popular en Colombia según Confecámaras, a nivel nacional figuran 34.129 empresas dedicadas al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. El sector, uno de los eslabones en la cadena constructiva, genera cerca de 450.000 empleos y se estima, de acuerdo con datos de FENALCO, que su aporte a la economía nacional asciende a 2.5% del PIB, lo que en el 2019 representó alrededor de $ 24 billones. *"Al realizar la correlación entre el comportamiento de las ventas de las ferreterías se encuentra que tienen más relación con la evolución del PIB, de toda la economía, que con la PIB de la construcción de obras inmobiliarias".* Este negocio no ha sido ajeno a la crisis, la firma señala que las ventas cayeron 25% en el primer trimestre del 2020, Sin embargo, podría ser un buen apoyo para la reactivación económica en el año 2021.

Segmentar al 100% el sector ferretero de Colombia es un trabajo en permanente desarrollo que funciona con la participación de entidades públicas y privadas a igual que con la formalización de la actividad de los empresarios que lo componen, a través del registro de su desarrollo comercial y de gestión.

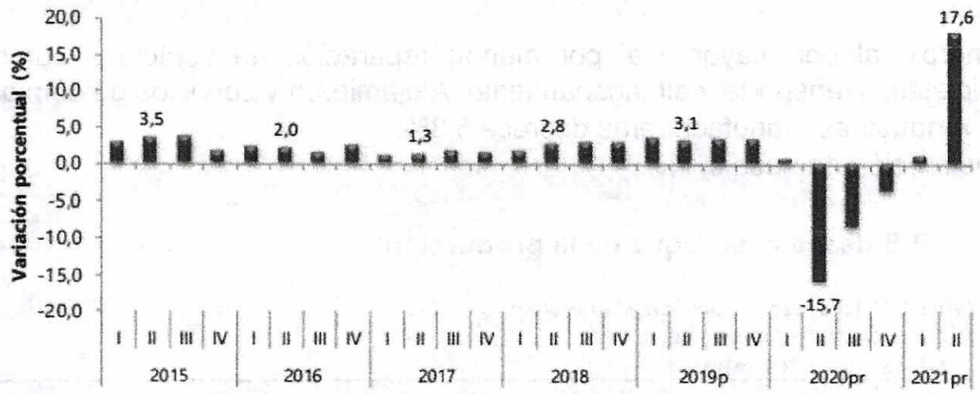
INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021 preliminar

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021pr-II



Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021 (dane.gov.co).

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr 17 de agosto de 2021

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%. • Industrias manufactureras decrece 5,3%.
• Construcción decrece 3,1%.

1.1PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021 (dane.gov.co).

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 32,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,0%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido.

de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 117,6%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 10,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otro producto mineral no metálico crece 32,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados

de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 55,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 63,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y

calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 5,3%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,8%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido

de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,3%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrecen 6,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,2%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 9,7%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Elaboración de productos alimenticios[2]	8,0	4,5	-5,8
Fabricación de productos textiles[3]	117,6	52,9	-4,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	10,5	5,4	-8,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	32,8	18,8	-6,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	55,3	29,2	-1,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	63,5	34,2	-9,7
Industrias manufactureras	**32,5**	**18,2**	**-5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021 (dane.gov.co)

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto crece 27,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2020
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 46,4% (contribuye 7,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 47,1% (contribuye 5,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 90,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 14,5%.

Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 18,5% (contribuye 3,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 26,8% (contribuye 3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 36,4% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). 28 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr 17 de agosto de 2021 Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,8% a precios corrientes.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 9,3%.
• Explotación de minas y canteras crece 9,2%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,0%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2021^{pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021^{pr}- II / 2020^{pr}- II	2021^{pr} / 2020^{pr}	2021^{pr}- II / 2021^{pr}- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	20,6	18,0	5,0
Explotación de minas y canteras	90,5	36,4	9,2
Industrias manufactureras	47,1	26,8	-2,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	16,2	7,0	3,3
Construcción	25,3	9,5	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	46,4	18,5	-6,9
Información y comunicaciones	11,6	7,0	-1,9
Actividades financieras y de seguros	8,4	8,2	0,1
Actividades inmobiliarias	3,6	3,4	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	18,5	10,7	-0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,7	6,8	1,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	86,8	40,5	9,3
Valor agregado bruto	**26,2**	**14,6**	**-0,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	41,2	14,2	3,5
Producto Interno Bruto	**27,3**	**14,5**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

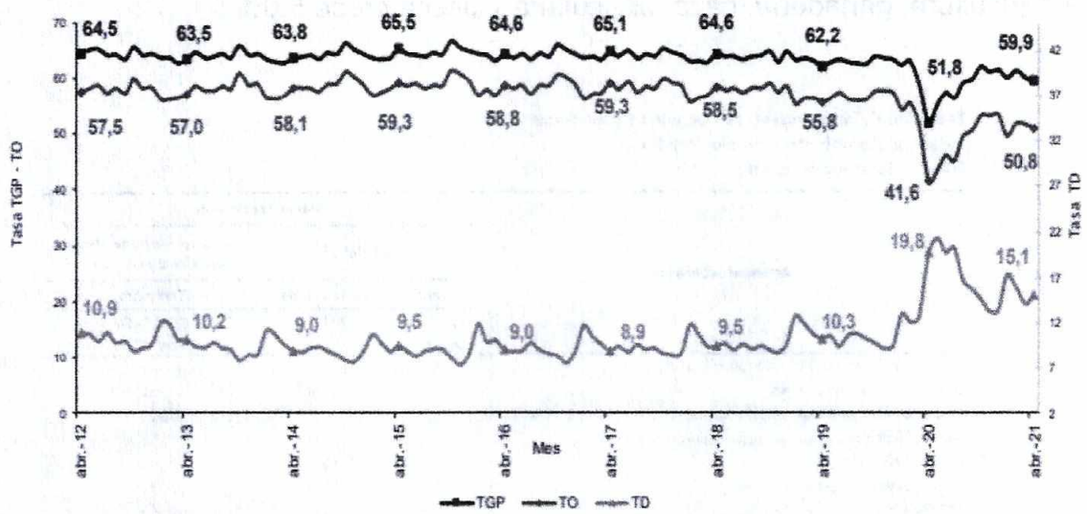
Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021 (dane.gov.co)

Empleo:

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil febrero - abril 2021 fue 15,0%, para el
trimestre móvil febrero - abril 2020 fue 14,6%. La tasa global de participación fue 60,6%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,1%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,5%, presentando un aumento de 1,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil de 2020 (49,6%).

Para el mes de abril de 2021, la tasa de desempleo fue 15,1%, lo que representó una reducción de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).

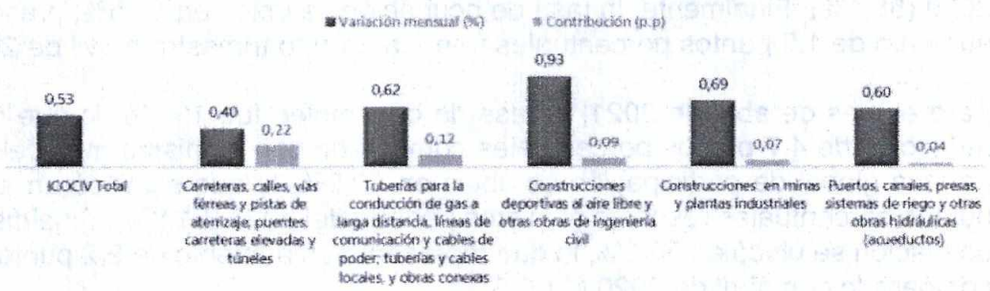
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,53%, frente a marzo de 2021. Según tipos de construcción, los grupos de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,40%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,62%) presentaron la mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al sumar conjuntamente 0,34 puntos porcentuales.

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2021pr

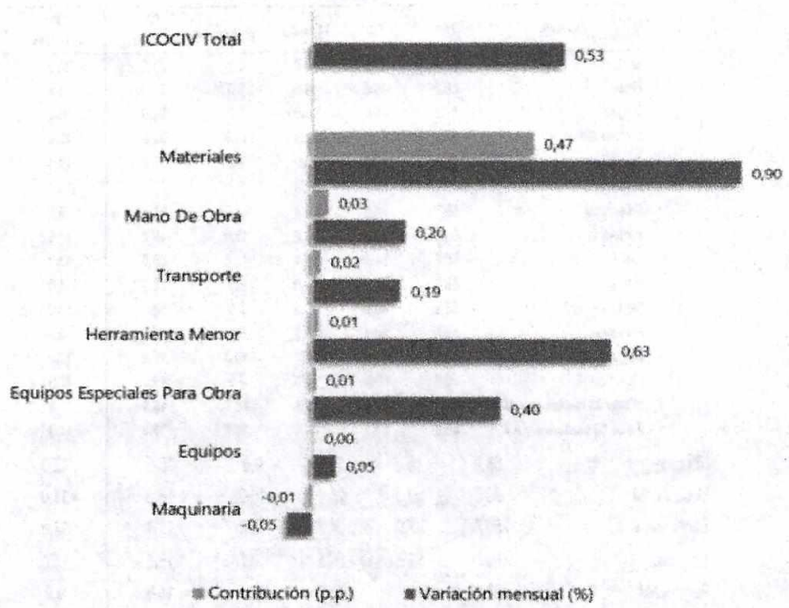


Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

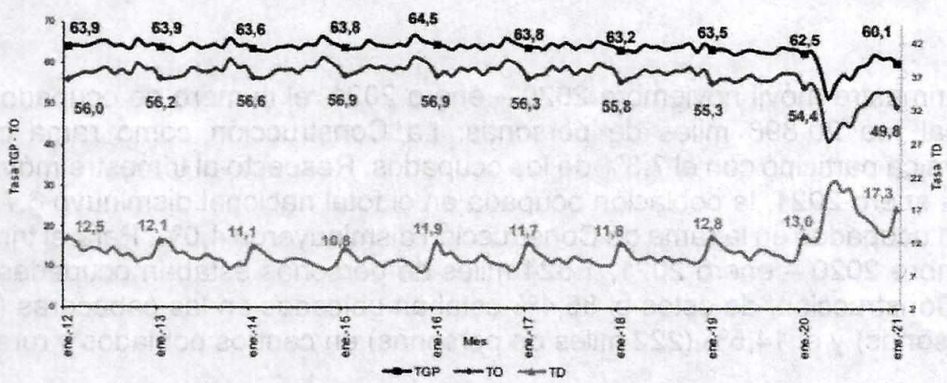
Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 0,90%, siendo el grupo de mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al aportar 0,47 puntos porcentuales. Por su parte, el grupo de Maquinaria fue el único grupo que presentó una variación mensual negativa (-0,05%) restando 0,01 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (0,53%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Abril 2021[pr]



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Enero 2021

Tabla 10. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021

Noviembre 2020 - enero 2021							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021/2020)	TD (2020/2019)	Variación TD
Quibdó	50,6	39,7	14,8	4,3	21,5	20,0	+
Neiva	58,5	46,2	14,3	8,0	21,0	15,2	+
Ibagué	57,8	45,7	16,5	7,0	20,9	18,6	+
Cúcuta AM	59,2	47,1	31,4	12,9	20,5	16,2	+
Tunja	59,6	47,6	15,0	7,2	20,2	14,3	+
Villavicencio	62,8	50,1	17,8	7,0	20,2	13,7	+
Valledupar	55,7	44,6	25,4	11,0	20,1	16,6	+
Riohacha	56,5	45,8	28,2	15,0	19,0	15,5	+
Cali AM	66,7	54,3	27,8	13,6	18,6	13,0	+
Popayán	56,8	46,3	15,9	8,3	18,5	14,6	+
Manizales AM	58,9	48,2	15,5	5,8	18,1	13,9	+
Armenia	59,1	48,4	24,1	10,5	18,0	15,2	+
Bogotá DC	66,7	54,9	24,1	10,2	17,6	10,6	+
Florencia	60,9	50,5	14,5	7,6	17,0	17,6	-
***Total 23 ciudades y AM**	**63,2**	**52,4**	**23,8**	**10,7**	**16,9**	**11,6**	**+**
Total 13 ciudades y AM	**63,8**	**53,1**	**24,0**	**10,7**	**16,8**	**11,3**	**+**
Montería	58,9	49,2	21,5	9,6	16,5	12,8	+
Medellín AM	63,8	53,3	21,9	10,0	16,3	11,0	+
Santa Marta	56,7	47,9	24,7	11,2	15,4	12,6	+
Sincelejo	60,7	51,5	25,5	10,7	15,1	13,0	+
Pereira AM	57,6	49,1	8,3	5,2	14,8	9,9	+
Bucaramanga AM	62,2	53,2	17,7	9,7	14,5	11,2	+
Pasto	64,8	55,4	31,5	11,6	14,5	12,5	+
Barranquilla AM	60,6	53,1	29,5	15,2	12,5	8,4	+
Cartagena	56,1	49,7	30,6	11,1	11,3	8,4	+

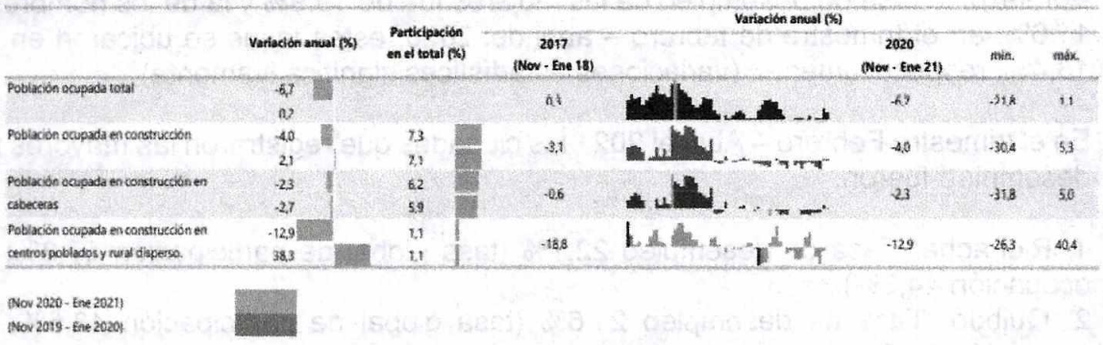
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo período del año anterior.

*El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

En el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.896 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,3% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, la población ocupada en el total nacional disminuyó 6,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 4,0%. Para el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, 1.524 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,4% estaban ubicados en las cabeceras (1.302 miles de personas) y el 14,5% (222 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020pr (nov 20 – ene 21)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En el primer trimestre de 2021, el valor agregado de la construcción decrece 6,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,3%. Para mayor información de la producción producto de la actividad construcción de edificaciones ver Anexo F.13 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2021 Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 17,0%, explicado por:
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 5,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,8%.

En definitiva, en el mes de abril del 2021, la población ocupada a nivel nacional fue 20.465 mil personas ubicándose en una tasa del 51.8%, significando un aumento de 10.6 % respecto al mismo mes de abril del 2020, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de ocupación se ubicó en 52,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil febrero - abril de 2020 (50,7%).

La tasa de desempleo nacional del trimestre febrero - abril 2021 fue 15,0%, para el trimestre febrero - abril 2020 fue 14,6%. La tasa global de participación fue 60,6%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,1%), en las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa fue 17.4% lo que representó

un aumento de 1,7 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre móvil de 2020 (15,7%).

Por sexo, la tasa de desempleo de las mujeres fue de 19.9% y la de los hombres fue del 11.6%, en el trimestre de febrero – abril del 2020, estas tasas se ubicaron en 11,9% y 18,4%, respectivamente. (variaciones estadísticas significativamente)

En el trimestre Febrero – Abril el 2021 las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Riohacha: Tasa de desempleo 22,7% (tasa global de participación 57,3%; tasa de ocupación 44,3%).
2. Quibdó: Tasa de desempleo 21,6% (tasa global de participación 48,5%; tasa de ocupación 38,0%.
3. Cúcuta AM: Tasa de desempleo 20,9% (tasa global de participación 60,2%; tasa de ocupación 47,6%)

Ibagué se encuentra ubicada en la 4 posición con una tasa de desempleo del 20.1% tasa global de participación 57.8%; tasa de ocupación 46,2%), con referente al porcentaje de desempleo del año 2020 disminuyó un 5% teniendo en cuenta que se encontraba con TD del 25.1%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Gran Encuesta Integrada de Hogares
Abril 2021

Tabla 12. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil febrero - abril 2021

	Febrero - abril 2021						
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Riohacha	57,3	44,3	32,1	20,6	22,7	22,1	+
Quibdó	48,5	38,0	12,3	3,2	21,6	22,0	-
Cúcuta AM	60,2	47,6	29,7	13,3	20,9	23,9	-
Ibagué	57,8	46,2	18,2	8,6	20,1	25,1	-
Neiva	57,9	46,6	16,7	9,1	19,4	25,8	-

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 11,1% (tasa global de participación 60,3%; tasa de ocupación 53,6%).
2. Cartagena: Tasa de desempleo 11,5% (tasa global de participación 55,9%; tasa de ocupación 49,5%).
3. Pasto: Tasa de desempleo 14,1% (tasa global de participación 66,8%; tasa de ocupación 57,4%).

De igual manera Barranquilla registro el mejor desempeño con una disminución de desempleo del 1.0 % en su tasa, frente al trimestre de 2020.

Tabla 12. Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil febrero - abril 2021

Dominio	Febrero - abril 2021						
	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Riohacha	57,3	44,3	32,1	20,6	22,7	22,1	+
Quibdó	48,5	38,0	12,3	3,2	21,6	22,0	-
Cúcuta AM	60,2	47,6	29,7	13,3	20,9	23,9	-
Ibagué	57,8	46,2	18,2	8,6	20,1	25,1	-
Neiva	57,9	46,6	16,7	9,1	19,4	25,8	-
Valledupar	58,9	47,5	30,1	12,4	19,2	20,7	-
Bogotá DC	66,4	53,7	23,0	10,7	19,2	14,5	+
Cali AM	67,1	54,5	29,0	14,0	18,8	16,7	+
Popayán	56,3	45,8	11,7	6,3	18,7	20,7	-
Armenia	61,4	50,2	23,2	11,5	18,2	24,1	-
Tunja	58,2	47,6	15,4	7,5	18,2	16,7	+
Medellín AM	63,8	52,6	22,3	10,0	17,5	17,3	+
***Total 23 ciudades y AM**	**63,3**	**52,2**	**23,6**	**11,2**	**17,5**	**16,2**	**+**
Total 13 ciudades y AM	**63,9**	**52,8**	**23,8**	**11,2**	**17,4**	**15,7**	**+**
Manizales AM	56,2	46,5	12,7	4,6	17,3	16,6	+
Florencia	59,6	49,5	16,2	8,5	17,0	21,3	-
Villavicencio	63,3	52,8	19,8	8,8	16,6	20,8	-
Montería	56,2	47,0	18,0	9,3	16,3	16,9	-
Sincelejo	61,1	51,4	26,7	12,3	15,8	21,1	-
Santa Marta	57,5	48,4	23,7	10,6	15,8	16,2	-
Pereira AM	58,3	49,5	10,3	5,6	15,1	16,1	-
Bucaramanga AM	65,6	56,2	22,7	12,5	14,3	14,0	+
Pasto	66,8	57,4	31,5	13,7	14,1	14,9	-
Cartagena	55,9	49,5	25,1	9,3	11,5	11,7	-
Barranquilla AM	60,3	53,6	28,9	15,8	11,1	12,1	-
San Andrés*	65,0	52,8	3,0	1,4	18,8	7,1	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.
(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR FERRETERO.

El sector de ferretería está compuesto por empresas comerciales dedicadas a la compra y venta de productos. Dentro de estos también se pueden mencionar las varillas, tejas, cerchas, laminas, tubos, cemento, herramienta de mano, plásticos y demás elementos, insumos de ferretería.

Sin embargo, existen ferreterías que no son tan especializadas y hacen una mezcla de los dos sectores e incluyen suministros y herramientas para el sector agrícola, como guadañadoras, alambres de púas, mallas, etc. Las empresas que conforman este sector, a lo largo del tiempo, se ha venido especializando en los productos que comercializan debido a los cambios surgidos en las necesidades de los consumidores. Muchas de las ferreterías están dedicadas a la comercialización de productos dirigidos a grandes obras del sector petrolero y el de la construcción, así como también a empresas de diferentes sectores que requieren suministros para montajes industriales.

En Colombia hay 26.407 ferreterías de las cuales 23.000 son micro establecimientos y el restante, medianos y pequeños negocios.

Productos de Ferretería.

El sector de ferretero en el país mueve más de 18 billones de pesos anuales, según lo indica la Federación Nacional de Comerciantes – Fenalco. Esta organización también señala que los negocios ferreteros contribuyen con aproximadamente el 2.5% del PBI (Producto Interno Bruto) nacional.

Con lo mencionado anteriormente, el panorama se ve bastante amplio y prometedor, especialmente cuando el sector de la construcción de ha destacado el presente año.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

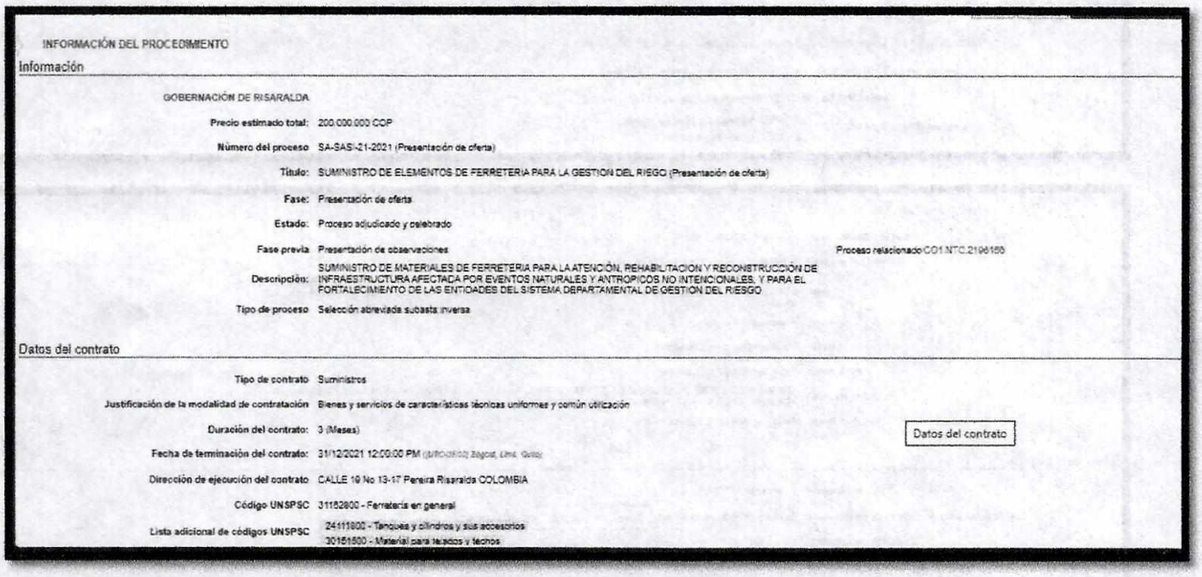
1. Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para poder definir la demanda, se ha realizado una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), con dos objetivos:

- Determinar la demanda en el Municipio de Ibagué.
- Determinar la demanda Nacional.

Se consultó la información contenida en la página de contratos SECOP Colombia Compra Eficiente, encontrando como referencia procesos en la modalidad de subasta inversa, publicado durante los últimos años, con objeto similar al que se pretende adjudicar.

Contrato y/o proceso	Tipo de proceso	Estado	Entidad	Objeto
SA-SASI-21-2021	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
MC-023-2021	Selección abreviada menor cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Alcaldía De Villamaria	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (CR. 6N ENTRE CALLES 5C Y 6B) – VILLA BEATRIZ (CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11 Y CALLE 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (PASAJE) Y MOLINOS (CR. 1 NORTE) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS.

SI-SGM-019-2021	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE MONTERÍA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA
SG-SUB-003-2021	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ CÚCUTA.
SIP-001-2021	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	INDERBA	SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INDERBA Y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
SASI-009-2021	Selección abreviada subasta inversa	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LOS PROYECTOS: MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, ACUEDUCTOS Y ALUMBRADO PÚBLICO QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Precio estimado total: 200.000.000 COP

Número del proceso: SA-SASI-21-2021 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA GESTION DEL RIESGO (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado: CO1.NTC.2196165

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN, REHABILITACION Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS NO INTENCIONALES, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 3 (Meses)

Datos del contrato

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 19 No 13-17 Pereira Risaralda COLOMBIA

Código UNSPSC: 31162800 - Ferretería en general

Lista adicional de códigos UNSPSC: 24111800 - Tanques y cilindros y sus accesorios
30151600 - Material para techados y techos

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

Alcaldia De Villamaria

Precio estimado total: $7.722.255 COP

Número del proceso MC-023-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: FERRETERIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.2283061

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (CR. 6N ENTRE CALLES 5C Y 6B) - VILLAFRATE (CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11 Y CALLE 10B) – SECTOR VIPA – SAN MIGUEL (PASAJE) Y MO... NORTE) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS.

Información

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 4 Calle 9 Villamaría Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC 31162800 - Ferretería en general

Lista adicional de códigos UNSPSC

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 150.000.000 COP

Número del proceso SI-SGM-019-2021 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.2219470

Descripción: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 53 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 20 horas de tiempo transcurrido (20/12/2021 11:22:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 39121700 - Ferretería eléctrica y suministros

Lista adicional de códigos UNSPSC 40141700 - Material de ferretería y accesorios
39101600 - Lámparas y bombillas

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Precio estimado total: 100.000.000 COP

Número del proceso SG-SUB-003-2021 (Presentación de oferta)

Título: 2021R-8 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA. (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.2199750

Descripción: 2021R-8 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA.

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de caracterist... Datos del contrato ...omún utilización

Duración del contrato: 125 (Días)

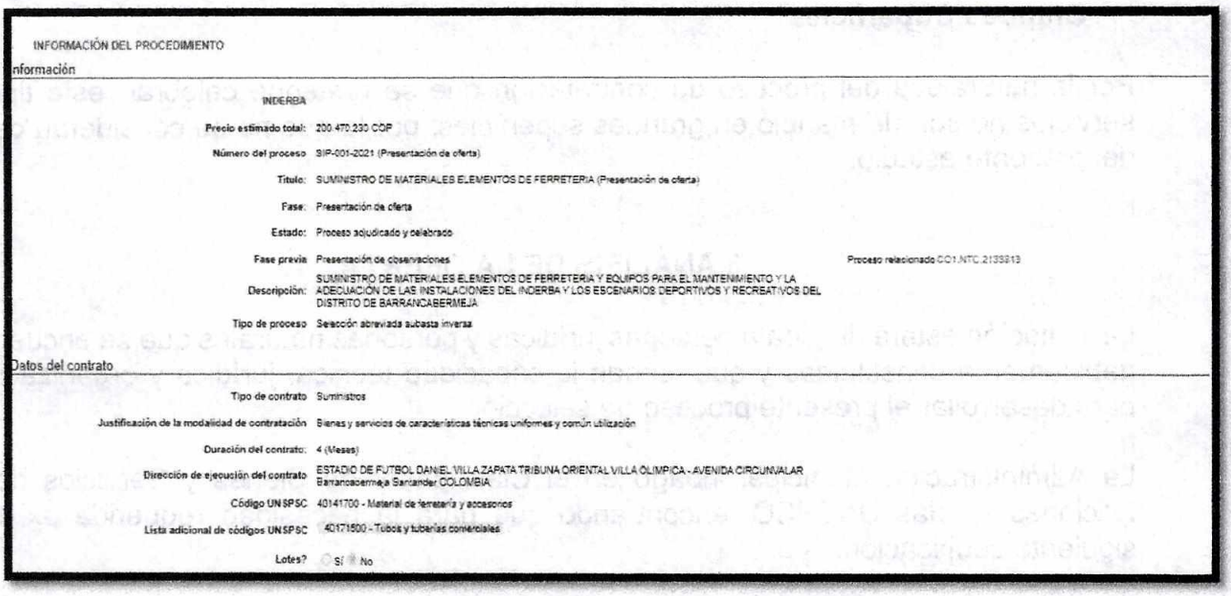
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 11 Nº 5-49 Palacio Municipal Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 31162800 - Ferretería en general

Lista adicional de códigos UNSPSC 39121700 - Ferretería eléctrica y suministros

Lotes? ○ Sí ● No



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INDERBA

Precio estimado total: 200.470.230 COP

Número del proceso: SIP-001-2021 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS DE FERRETERIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.2133313

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS DE FERRETERIA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INDERBA Y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

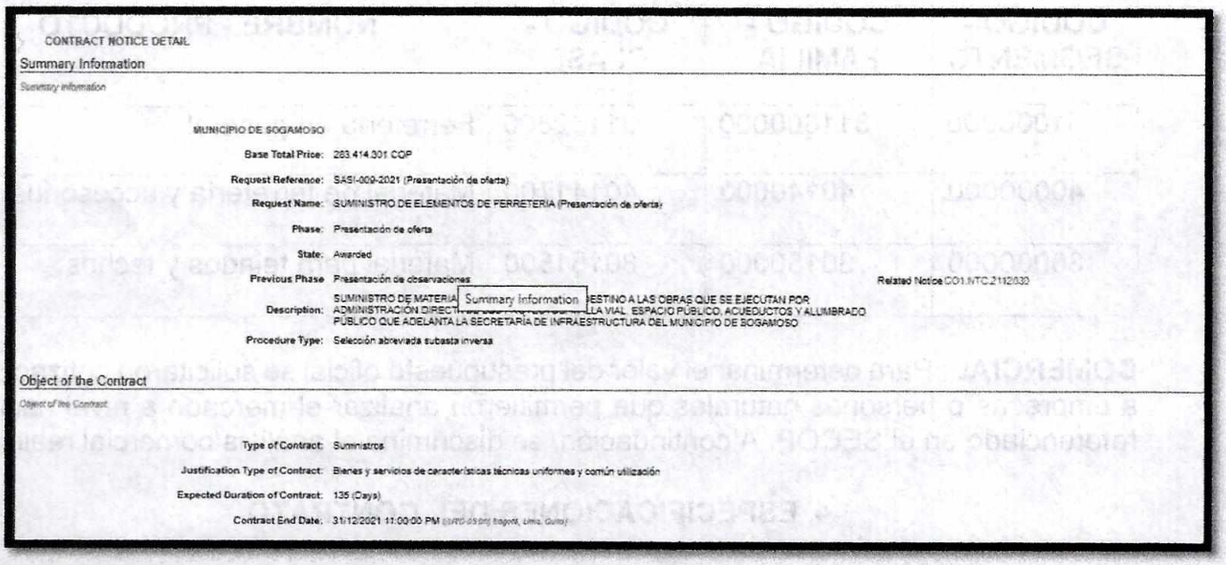
Duración del contrato: 4 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: ESTADIO DE FUTBOL DANIEL VILLA ZAPATA TRIBUNA ORIENTAL VILLA OLIMPICA - AVENIDA CIRCUNVALAR Barrancabermeja Santander COLOMBIA

Código UNSPSC: 40141700 - Material de ferretería y accesorios

Lista adicional de códigos UNSPSC: 40171500 - Tubos y tuberías comerciales

Lotes? ○ Sí ● No



CONTRACT NOTICE DETAIL

Summary Information

Summary Information

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Base Total Price: 283.414.301 COP

Request Reference: SASI-009-2021 (Presentación de oferta)

Request Name: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA (Presentación de oferta)

Phase: Presentación de oferta

State: Awarded

Previous Phase: Presentación de observaciones — Related Notice CO1.NTC.2112030

Description: SUMINISTRO DE MATERIA[Summary Information]ESTINO A LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA[illegible]LLA VIAL, ESPACIO PUBLICO, ACUEDUCTOS Y ALUMBRADO PUBLICO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Procedure Type: Selección abreviada subasta inversa

Object of the Contract

Object of the Contract

Type of Contract: Suministros

Justification Type of Contract: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Expected Duration of Contract: 135 (Days)

Contract End Date: 31/12/2021 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Acuerdos Marco y Otros instrumentos de agregación de demanda

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Realizada la consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, se verifica que no existe Acuerdo Marco que incluya la modalidad de los bienes que se requiere contratar por parte del Instituto.

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, consultado el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica, tampoco se encuentra elementos relacionados con el actual proceso de contratación

Grandes Superficies

Por la naturaleza del proceso de contratación que se pretende celebrar, este tipo de servicios no son de manejo en grandes superficies, por lo que no se consideran dentro del presente estudio.

3.ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La invitación estará dirigida a personas jurídicas y personas naturales que se encuentren debidamente constituidas y que tengan la capacidad técnica, jurídica y organizacional para desarrollar el presente proceso de selección.

La Administración Municipal indagó en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, encontrando que para la necesidad requerida existe la siguiente codificación:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	NOMBRE - PRODUCTO
31000000	311600000	31162800	Ferretería en general.
40000000	40140000	40141700	Material de ferretería y accesorios.
30000000	30150000	30151500	Material para tejados y techos

COMERCIAL: Para determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a empresas o personas naturales que permitieron analizar el mercado a nivel nacional referenciado en el SECOP. A continuación, se discrimina el análisis comercial realizado.

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

4.1 OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS E INSUMO DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGO"

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y entregar a la entidad los elementos descritos en la siguiente ficha técnica además deberán cumplir las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	AZADÓN OREJA Y MARTILLO NO 4 CON MADERA.	UNIDAD	HERRAMIENTA QUE SIRVE PARA ROZAR, ROMPER TIERRAS DURAS Y CORTAR RAÍCES DELGADAS. LA HOJA ESTÁ FABRICADA EN ACERO Y FORJADA EN UNA SOLA PIEZA. FORMADA POR UNA LÁMINA ANCHA Y GRUESA, A VECES CURVADA, INSERTADA EN UN MANGO DE MADERA.
2	BALDE PLÁSTICO NEGRO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	BALDE PARA CONSTRUCCIÓN PLÁSTICO CON MANIJA METÁLICA.
3	BARRA ACERO ALTO 1,43 MTS X ANCHO 10 CM PESO 16 LB	UNIDAD	HERRAMIENTA TERMINA CON UN ÁNGULO AFILADO PARA MAYOR PENETRACIÓN EN LAS ÁREAS A TRABAJAR. SU ACABADO CON PINTURA HORNEADA EVITA EL ÓXIDO Y GARANTIZA UNA ALTA DURABILIDAD.
4	CARRETILLA TIPO BUGY	UNIDAD	CAPACIDAD 6 PIES CÚBICOS TOLVA: PLÁSTICA CON BORDE REFORZADO ESTRUCTURA: TUBO CHASIS, MADERA ATÓMICA RUEDAS: ANTI PINCHAZO, SOPORTE: EN LÁMINA TROQUELADA O PLATINA.
5	CASCOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON BARBUQUEJO EN POLICARBONATO ESTANDAR.	UNIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD CERTIFICADOS, SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ANSI Z89.1 Y EN397 MATERIAL POLÍMERO TERMOPLÁSTICO, PARA TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE RATCHET Y BARBUQUEJO.
6	CABO DE MADERA PARA PALA	UNIDAD	CABO DE MADERA PARA PALA
7	CERCHA METÁLICA	UNIDAD	CERCHA METÁLICA DE 3" X 1 1/2" CALIBRE 18 * 6 METROS.
8	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 50 METROS	ROLLO	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 500 METROS, USO DELIMITACIÓN.
9	**GUANTES MIXTOS CARNAZA AMARILLO Y VAQUETA SENCILLO**	PAR	ALTA TEMPERATURA, ABRASIÓN Y CORTE, CUERO/ CARNAZA. GUANTE FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA AMARILLA DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM.
10	GUANTE HILAZA LÁTEX AZUL CORRUGADO TRABAJO PESADO	PAR	PUÑO TEJIDO, ANATÓMICO, CON LÁTEX CORRUGADO PARA UN BUEN AGARRE, COMPOSICIÓN: 30% HILAZA • 70% LÁTEX • 3/4 DIP. COMPOSICIÓN: 100% PVC • FORRO: 100% ALGODÓN. LARGO: 9" (22.86CM).
11	LADRILLO TOLETE COMÚN	UNIDAD	LADRILLO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE Y DURADERO, COMPACTO EN SU ESTRUCTURA. 20 CM X 10 CM X 6 CM.
12	LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	LINTERNA LED PARA CABEZA, MÍNIMO DE 100 LÚMENES CON LUZ BLANCA BRILLANTE, 2 METROS DE RESISTENCIA AL IMPACTO, LENTE RESISTENTE A ROTURAS A MAYOR DURABILIDAD CORREA ANTIDESLIZANTE MANTIENE EL FARO SUJETO AL CASCO, RESISTENTE A LOS GOLPES Y AL AGUA.
13	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPECTIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPETIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 12., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS

14	JUEGO DE PLIAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 32., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS
15	MACHETE 20"	UNIDAD	MACHETE EN ACERO INOXIDABLE 20", TROQUELADOS EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO HASTA EL FINAL DE LA CACHA PARA GENERAR GOLPES FIRMES SIN VIBRACIÓN. TRATADO TÉRMICAMENTE PARA DAR DURABILIDAD AL AFILADO Y LÁMINA FLEXIBLE QUE BRINDA RESISTENCIA A LA HOJA. USO: CORTAR, ROZAR Y DESYERBAR ÁRBOLES, POTREROS, ARBUSTOS Y CULTIVOS. MACHETE DE 20" CON 3 CANALES EN LA HOJA DE ACERO QUE EVITAN LA ADHERENCIA DE TALLOS AL MOMENTO DEL CORTE. SU ESTRUCTURA RESISTENTE DISPONE DE UNA CACHA PLÁSTICO EN COLOR NEGRO QUE SE ANCLA MEDIANTE 4 TORNILLOS PARA OFRECERTE UNA ESTABILIDAD Y PRECISIÓN DIGNAS DE MENCIÓN.
16	MANGUERA PARA RIEGO DE ¾ DE 100 METROS	ROLLO	MANGUERA DE RIEGO, IDEAL PARA JARDINES Y CULTIVOS, MATERIAL POLIETILENO, PRESIÓN 40 PSI.
17	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA
18	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO.	UNIDAD	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO
19	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO	ROLLO	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO, POLIETILENO.
20	PALADRAGA TAMAÑO 1575 MM X 355 MM CAL 16 CABO MADERA	UNIDAD	HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA, APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD, RESISTENTE AL ÓXIDO POR SU ACABADO EN PINTURA HORNEABLE, DE MANGO LARGO EN MADERA.
21	PICAS 60 CMS DE LARGO Y 5 DE GRUESO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	ESTA HERRAMIENTA CONSTA DE UNA PARTE DE ACERO DE UNOS 60 CM DE LARGO Y 5 DE GRUESO, MANGO DE MADERA, PERPENDICULAR A LA PARTE METÁLICA; ESTA PARTE METÁLICA TERMINA EN PUNTA EN UNO DE LOS EXTREMOS Y ES PLANO CON BORDE ANCHO Y CORTANTE EN EL OTRO.
22	LONA DE EMPAQUE 90*60 CM BLANCO POLIPROPILENO	UNIDAD	TIPO ARENA PARA ESCOMBROS Y DEMÁS DESHECHOS DURANTE OBRAS, EMPAQUE PARA COLOCAR ESCOMBRO DE MATERIAL FUERTE Y RESISTENTE, BORDADO CON HILO GRUESO PARA DARLE MÁS RESISTENTE AL EMPAQUE. MATERIAL POLIPROPILENO.

23	TEJA ZINC DE 3.05 CALIBRE 33	UNIDAD	TEJA ZINC CALIBRE 33, ONDULADA, MEDIDAS 3.05 * 0.80 ESTAS LÁMINAS VIENEN RECUBIERTAS DE ZINC. CON ESTE RECUBRIMIENTO SE ASEGURA UNA PROTECCIÓN CONTRA LA OXIDACIÓN Y SON MUY LIVIANAS, ALTA DURACIÓN Y PROTECCIÓN.
24	REFLECTOR LED RECARGABLE 20W MULTIUSOS (5V-110V) (1800 LM) (IP65) (HT80016)	UNIDAD	POTENCIA 20 W, LA LÁMPARA DE PISO LED RECARGABLE 12V ES UN PRODUCTO RESISTENTE, ENTREGA EL MEJOR USO EN EL HOGAR O ACAMPAR AL AIRE LIBRE, AYUDA EN LOS CORTES DE ENERGÍA Y SIMPLEMENTE SUSTITUYE LA LÁMPARA TRADICIONAL. TIENE UNA AUTONOMÍA DE HASTA 4 HORAS Y SE PUEDE RECARGAR A TRAVÉS DE 110V O UN CARGADOR DE COCHE.
25	ROLLO ALAMBRE DULCE GALVANIZADO	KG	CALIBRE NO 12, ALAMBRE DE 2.77MM GALVANIZADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN EL RECUBRIMIENTO DE ZINC. DIVERSIDAD DE APLICACIONES. ACABADO BRILLANTE. 300 METROS APROXIMADAMENTE.
26	BUJIA 2T HUSQUGRNA – CHAMPION	UNIDAD	BUJÍA 2T HUSQVQRNA- CHAMPION. REFERENCIA 843C58.
27	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA MOTOSIERRA	GALÓN	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA DE MOTOSIERRAS.
28	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".	CAJA	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".
29	LIMA REDOCNDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.	CAJA	LIMA REDOCNDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.
30	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8	UNIDAD	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8
31	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES	UNIDAD	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES
32	ESPADA STIHL DE 75 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 75 CM
33	ESPADA STIHL DE 50 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 50 CM

NOTA 1: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 2: LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 3: LA PROPUESTA DEBE INCLUIR IVA.

NOTA 4: en razón a que el contrato que se celebrará será de precios unitarios a monto agotable, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000 M/CTE.)

– IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE. Por lo cual se determinará la propuesta de menor valor conforme a los valores unitarios ofertados

4.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del presente contrato será de Diez (10) días calendarios. Contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.

4.5 VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000 M/CTE.) – IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE.

4.6 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato del presente contrato al contratista en UN ÚNICO pago, correspondiente al ciento por ciento (100) % una vez se reciba a satisfacción la totalidad de los ELEMENTOS E INSUMO DE FERRETERÍA objeto del contrato por parte del supervisor y la entrada a almacén y en las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en debida forma PAC, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 017 de 2020 del 05 de diciembre de 2020, "por medio de la cual se crea la tasa PRODEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual será de dos puntos por ciento (2.0%) del valor total del contrato y será descontando al contratista por la Alcaldía Municipal de Ibagué en cada pago parcial presentada y aprobado por el supervisor del contrato.

4.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el municipio a:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, sus obligaciones, conforme lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2. Entregar las HERRAMIENTAS, ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA a la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo- Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de desastres, en la cantidad y calidad establecidas en el pliego de condiciones, fichas técnicas y propuesta presentada.

3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financiera estipuladas en el pliego de condiciones del proceso contractual.

4. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos a suministrar hasta los sitios indicados por la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo- Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres.

5. Mantener los precios ofrecidos y aceptados por el Municipio de Ibagué durante el término de duración del contrato.
6. Disponer por su cuenta y riesgo del parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho de las entregas en el plazo y sitios establecidos, asumir la totalidad de los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto del contrato.

7. Reemplazar sin ningún costo adicional para la entidad, aquellos elementos vendidos que presenten defectos de fábrica o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad, el reemplazo deberá hacerse dentro el día siguiente al recibido del requerimiento del Supervisor.

8. Embalar los bienes en la forma necesaria para impedir daños y deterioro de los elementos durante el transporte y entrega.

9. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.

10. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente.

11. Acatar las solicitudes, requerimientos que efectúe el Supervisor del contrato, dentro de los términos del mismo y los procedimientos administrativos que determine la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo- Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres del Municipio de Ibagué para la ejecución del contrato.

12. EL CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. **2.** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.**3.** Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. **4.** El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**5**. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante El Decreto 1000-0026 del 10 de enero de 2018. **6.**Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué),cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de

su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir.**7.**Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.**8** Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar el objeto del contrato, para lo cual el personal que sea empleado por el CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. La Secretaría de Ambiente y Gestión de Riesgo – Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA. **9.** Presentar factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.**10**. Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato. **11.** Construir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros. **12.** Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados.**13.** Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones o entrabamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretosreglamentarios.**14.** Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los bienes.**15.** Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato. **16.** Las que se establezcan de común acuerdo entre las partes **17.** Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

1. Verificar que el objeto contratado se cumpla por el contratista de acuerdo con las características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
2. Facilitar al contratista el cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en los términos establecidos por la Entidad.
4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la Ley.
5. Hacer el respectivo ingreso al almacén de la Entidad conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
6. Suministrar la información y documentos que se encuentren en sus archivos y que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

5. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES.

El Municipio de Ibagué – Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo – Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, en razón a la necesidad de llevar a cabo su misión, la atención de emergencias y mitigación para la reducción del riesgo, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa procedió a realizar un estudio de precios del mercado solicitando diferentes cotizaciones a empresas del sector, para la adquisición de herramientas, elementos e insumo de ferretería que son necesarias llevar a cabo.

La Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo - la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, solicitó cotizaciones a algunos proveedores, objeto del contrato, con fundamento en las cuales se estima que el Municipio de Ibagué, asigne una determinada suma del presupuesto para satisfacer la necesidad planteada, escogiendo el valor promedio de las ofertas. Estas se encuentran de la manera detalla en los anexos técnicos que hacen parte integral del presente documento.

ANÁLISIS COMERCIAL: Para determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a Tres (3) empresas **DEPOSITO EL PUNTO DE LA CONSTRUCCIÓN, SERVIINDUSTRIALES DEL HUILA, FERRETERÍAS COLOMBIA MIA,** que permitieron analizar el mercado. A continuación, se discrimina el análisis comercial realizado.

EMPRESA No 01: DEPOSITO EL PUNTO DE LA CONSTRUCCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	AZADÓN OREJA Y MARTILLO NO 4 CON MADERA.	UNIDAD	HERRAMIENTA QUE SIRVE PARA ROZAR, ROMPER TIERRAS DURAS Y CORTAR RAÍCES DELGADAS. LA HOJA ESTÁ FABRICADA EN ACERO Y FORJADA EN UNA SOLA PIEZA. FORMADA POR UNA LÁMINA ANCHA Y GRUESA, A VECES CURVADA, INSERTADA EN UN MANGO DE MADERA.	1	$24.762	5	$26.0000
2	BALDE PLÁSTICO NEGRO DE CONSTRUCCIÓ N	UNIDAD	BALDE PARA CONSTRUCCIÓN PLÁSTICO CON MANIJA METÁLICA.	1	$7.143	19	$8.500
3	BARRA ACERO ALTO 1,43 MTS X ANCHO 10 CM PESO 16 LB	UNIDAD	HERRAMIENTA TERMINA CON UN ÁNGULO AFILADO PARA MAYOR PENETRACIÓN EN LAS ÁREAS A TRABAJAR. SU ACABADO CON PINTURA HORNEADA EVITA EL ÓXIDO Y GARANTIZA UNA ALTA DURABILIDAD.	1	$76.190	5	$80.000
4	CARRETILLA TIPO BUGY	UNIDAD	CAPACIDAD 6 PIES CÚBICOS TOLVA: PLÁSTICA CON BORDE REFORZADO ESTRUCTURA: TUBO CHASIS, MADERA ATÓMICA RUEDAS: ANTI PINCHAZO, SOPORTE: EN LÁMINA TROQUELADA O PLATINA.	1	$210.084	19	$250.000
5	CASCOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON BARBUQUEJO EN POLICARBONA TO ESTANDAR.	UNIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD CERTIFICADOS, SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ANSI Z89.1 Y EN397 MATERIAL POLÍMERO TERMOPLÁSTICO, PARA TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE RATCHET Y BARBUQUEJO.	1	$50.420	19	$60.000
6	CABO DE MADERA PARA PALA	UNIDAD	CABO DE MADERA PARA PALA	1	$7.143	19	$8.500

7	CERCHA METÁLICA	UNIDAD	CERCHA METÁLICA DE 3" X 1 1/2" CALIBRE 18 * 6 METROS.	1	$96.639	19	$115.000
8	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 50 METROS	ROLLO	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 500 METROS, USO DELIMITACIÓN.	1	$37.815	19	$45.000
9	**GUANTES MIXTOS CARNAZA AMARILLO Y VAQUETA SENCILLO**	PAR	ALTA TEMPERATURA, ABRASIÓN Y CORTE, CUERO/ CARNAZA. GUANTE FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA AMARILLA DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM.	1	$6.302	19	$7.500
10	GUANTE HILAZA LÁTEX AZUL CORRUGADO TRABAJO PESADO	PAR	PUÑO TEJIDO, ANATÓMICO, CON LÁTEX CORRUGADO PARA UN BUEN AGARRE, COMPOSICIÓN: 30% HILAZA • 70% LÁTEX • 3/4 DIP. COMPOSICIÓN: 100% PVC • FORRO: 100% ALGODÓN. LARGO: 9" (22.86CM).	1	$22.269	19	$26.500
11	LADRILLO TOLETE COMÚN	UNIDAD	LADRILLO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE Y DURADERO, COMPACTO EN SU ESTRUCTURA. 20 CM X 10 CM X 6 CM.	1	$1.000	EXCENTO DE IVA	$1.000
12	LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	LINTERNA LED PARA CABEZA, MÍNIMO DE 100 LÚMENES CON LUZ BLANCA BRILLANTE, 2 METROS DE RESISTENCIA AL IMPACTO, LENTE RESISTENTE A ROTURAS A MAYOR DURABILIDAD CORREA ANTIDESLIZANTE MANTIENE EL FARO SUJETO AL CASCO, RESISTENTE A LOS GOLPES Y AL AGUA.	1	$71.429	19	$85.000
13	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPECTIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPETIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 12., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS	1	$39.916	19	$47.500
14	JUEGO DE PLIAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 32., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS	1	$10.756	19	$12.800
15			MACHETE EN ACERO INOXIDABLE 20", TROQUELADOS EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO HASTA EL FINAL DE LA CACHA PARA GENERAR	1	$20.952	5	$22.000

	MACHETE 20"	UNIDAD	GOLPES FIRMES SIN VIBRACIÓN. TRATADO TÉRMICAMENTE PARA DAR DURABILIDAD AL AFILADO Y LÁMINA FLEXIBLE QUE BRINDA RESISTENCIA A LA HOJA. USO: CORTAR, ROZAR Y DESYERBAR ÁRBOLES, POTREROS, ARBUSTOS Y CULTIVOS. MACHETE DE 20" CON 3 CANALES EN LA HOJA DE ACERO QUE EVITAN LA ADHERENCIA DE TALLOS AL MOMENTO DEL CORTE. SU ESTRUCTURA RESISTENTE DISPONE DE UNA CACHA PLÁSTICO EN COLOR NEGRO QUE SE ANCLA MEDIANTE 4 TORNILLOS PARA OFRECERTE UNA ESTABILIDAD Y PRECISIÓN DIGNAS DE MENCIÓN.				
16	MANGUERA PARA RIEGO DE ¾ DE 100 METROS	ROLLO	MANGUERA DE RIEGO, IDEAL PARA JARDINES Y CULTIVOS, MATERIAL POLIETILENO, PRESIÓN 40 PSI.	1	$136.975	19	$163.000
17	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA	1	$23.333	5	$24.500
18	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO.	UNIDAD	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO	1	$22.857	5	$24.000
19	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO	ROLLO	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO, POLIETILENO.	1	$542.017	19	$645.000
20	PALADRAGA TAMAÑO 1575 MM X 355 MM CAL 16 CABO MADERA	UNIDAD	HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA, APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD, RESISTENTE AL ÓXIDO POR SU ACABADO EN PINTURA HORNEABLE, DE MANGO LARGO EN MADERA.	1	$53.333	5	$56.000
21	PICAS 60 CMS DE LARGO Y 5 DE GRUESO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	ESTA HERRAMIENTA CONSTA DE UNA PARTE DE ACERO DE UNOS 60 CM DE LARGO Y 5 DE GRUESO, MANGO DE MADERA, PERPENDICULAR A LA PARTE METÁLICA; ESTA PARTE METÁLICA TERMINA EN PUNTA EN UNO DE LOS EXTREMOS Y ES PLANO CON BORDE ANCHO Y CORTANTE EN EL OTRO.	1	$42.857	5	$45.000

22	LONA DE EMPAQUE 90*60 CM BLANCO POLIPROPILENO	UNIDAD	TIPO ARENA PARA ESCOMBROS Y DEMÁS DESHECHOS DURANTE OBRAS, EMPAQUE PARA COLOCAR ESCOMBRO DE MATERIAL FUERTE Y RESISTENTE, BORDADO CON HILO GRUESO PARA DARLE MÁS RESISTENTE AL EMPAQUE. MATERIAL POLIPROPILENO.	1	$2.857	19	$3.400
23	TEJA ZINC DE 3.05 CALIBRE 33	UNIDAD	TEJA ZINC CALIBRE 33, ONDULADA, MEDIDAS 3.05 * 0.80 ESTAS LÁMINAS VIENEN RECUBIERTAS DE ZINC. CON ESTE RECUBRIMIENTO SE ASEGURA UNA PROTECCIÓN CONTRA LA OXIDACIÓN Y SON MUY LIVIANAS, ALTA DURACIÓN Y PROTECCIÓN.	1	$40.336	19	$48.000
24	REFLECTOR LED RECARGABLE 20W MULTIUSOS (5V-110V) (1800 LM) (IP65) (HT80016)	UNIDAD	POTENCIA 20 W, LA LÁMPARA DE PISO LED RECARGABLE 12V ES UN PRODUCTO RESISTENTE, ENTREGA EL MEJOR USO EN EL HOGAR O ACAMPAR AL AIRE LIBRE, AYUDA EN LOS CORTES DE ENERGÍA Y SIMPLEMENTE SUSTITUYE LA LÁMPARA TRADICIONAL. TIENE UNA AUTONOMÍA DE HASTA 4 HORAS Y SE PUEDE RECARGAR A TRAVÉS DE 110V O UN CARGADOR DE COCHE.	1	$184.874	19	$220.000
25	ROLLO ALAMBRE DULCE GALVANIZADO	KG	CALIBRE NO 12, ALAMBRE DE 2.77MM GALVANIZADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN EL RECUBRIMIENTO DE ZINC. DIVERSIDAD DE APLICACIONES. ACABADO BRILLANTE. 300 METROS APROXIMADAMENTE.	1	$139.496	19	$166.000
26	BUJIA 2T HUSQUGRNA – CHAMPION	UNIDAD	BUJÍA 2T HUSQVQRNA-CHAMPION. REFERENCIA 843C58.	1	$16.807	19	$20.000
27	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA MOTOSIERRA	GALÓN	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA DE MOTOSIERRAS.	1	$54.622	19	$65.000
28	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".	CAJA	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".	1	$96.639	19	$115.000
29	LIMA REDOCNDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.	CAJA	LIMA REDOCNDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.	1	$96.639	19	$115.000
30	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8	UNIDAD	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8	1	$109.244	19	$130.000

31	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES	UNIDAD	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES	1	$88.235	19	$105.000
32	ESPADA STIHL DE 75 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 75 CM	1	$373.949	19	$445.000
33	ESPADA STIHL DE 50 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 50 CM	1	$273.109	19	$325.000
VALOR TOTAL							**$ 3.510.199**

EMPRESA No 02: SERVIINDUSTRIALES DEL HUILA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	AZADÓN OREJA Y MARTILLO NO 4 CON MADERA	UNIDAD	HERRAMIENTA QUE SIRVE PARA ROZAR, ROMPER TIERRAS DURAS Y CORTAR RAÍCES DELGADAS. LA HOJA ESTÁ FABRICADA EN ACERO Y FORJADA EN UNA SOLA PIEZA. FORMADA POR UNA LÁMINA ANCHA Y GRUESA, A VECES CURVADA, INSERTADA EN UN MANGO DE MADERA.	1	$26.000	5	$27.300
2	BALDE PLÁSTICO NEGRO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	BALDE PARA CONSTRUCCIÓN PLÁSTICO CON MANIJA METÁLICA.	1	$7.563	19	$9.000
3	BARRA ACERO ALTO 1,43 MTS X ANCHO 10 CM PESO 16 LB	UNIDAD	HERRAMIENTA TERMINA CON UN ÁNGULO AFILADO PARA MAYOR PENETRACIÓN EN LAS ÁREAS A TRABAJAR. SU ACABADO CON PINTURA HORNEADA EVITA EL ÓXIDO Y GARANTIZA UNA ALTA DURABILIDAD.	1	$80.000	5	$84.000
4	CARRETILLA TIPO BUGY	UNIDAD	CAPACIDAD 6 PIES CÚBICOS TOLVA: PLÁSTICA CON BORDE REFORZADO ESTRUCTURA: TUBO CHASIS, MADERA ATÓMICA RUEDAS: ANTI PINCHAZO, SOPORTE: EN LÁMINA TROQUELADA O PLATINA.	1	$220.588	19	$262.500
5	CASCOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON BARBUQUEJO EN POLICARBONATO ESTANDAR.	UNIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD CERTIFICADOS, SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ANSI Z89.1 Y EN397 MATERIAL POLÍMERO TERMOPLÁSTICO, PARA TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE RATCHET Y BARBUQUEJO.	1	$52.941	19	$63.000

6	CABO DE MADERA PARA PALA	UNIDAD	CABO DE MADERA PARA PALA	1	$7.521	19	$8.950
7	CERCHA METÁLICA	UNIDAD	CERCHA METÁLICA DE 3" X 1 1/2" CALIBRE 18 * 6 METROS.	1	$101.512	19	$120.800
8	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 50 METROS	ROLLO	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 500 METROS, USO DELIMITACIÓN.	1	$39.706	19	$47.250
9	***GUANTES MIXTOS CARNAZA AMARILLO Y VAQUETA SENCILLO***	PAR	ALTA TEMPERATURA, ABRASIÓN Y CORTE, CUERO/ CARNAZA. GUANTE FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA AMARILLA DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM.	1	$6.639	19	$7.900
10	GUANTE HILAZA LÁTEX AZUL CORRUGADO TRABAJO PESADO	PAR	PUÑO TEJIDO, ANATÓMICO, CON LÁTEX CORRUGADO PARA UN BUEN AGARRE, COMPOSICIÓN: 30% HILAZA • 70% LÁTEX • 3/4 DIP. COMPOSICIÓN: 100% PVC • FORRO: 100% ALGODÓN. LARGO: 9" (22.86CM).	1	$23.529	19	$28.000
11	LADRILLO TOLETE COMÚN	UNIDAD	LADRILLO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE Y DURADERO, COMPACTO EN SU ESTRUCTURA. 20 CM X 10 CM X 6 CM.	1	$1.100	EXCENTO DE IVA	$1.100
12	LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	LINTERNA LED PARA CABEZA, MÍNIMO DE 100 LÚMENES CON LUZ BLANCA BRILLANTE, 2 METROS DE RESISTENCIA AL IMPACTO, LENTE RESISTENTE A ROTURAS A MAYOR DURABILIDAD CORREA ANTIDESLIZANTE MANTIENE EL FARO SUJETO AL CASCO, RESISTENTE A LOS GOLPES Y AL AGUA.	1	$75.630	19	$90.000
13	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPECTIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPETIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 12., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS	1	$39.958	19	$47.550

14	JUEGO DE PLIAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 32., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS	1	$11.344	19	$13.500
15	MACHETE 20"	UNIDAD	MACHETE EN ACERO INOXIDABLE 20", TROQUELADOS EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO HASTA EL FINAL DE LA CACHA PARA GENERAR GOLPES FIRMES SIN VIBRACIÓN.TRATADO TÉRMICAMENTE PARA DAR DURABILIDAD AL AFILADO Y LÁMINA FLEXIBLE QUE BRINDA RESISTENCIA A LA HOJA. USO: CORTAR, ROZAR Y DESYERBAR ÁRBOLES, POTREROS, ARBUSTOS Y CULTIVOS.MACHETE DE 20" CON 3 CANALES EN LA HOJA DE ACERO QUE EVITAN LA ADHERENCIA DE TALLOS AL MOMENTO DEL CORTE. SU ESTRUCTURA RESISTENTE DISPONE DE UNA CACHA PLÁSTICO EN COLOR NEGRO QUE SE ANCLA MEDIANTE TORNILLOS PARA OFRECERTE UNA ESTABILIDAD Y PRECISIÓN DIGNAS DE MENCIÓN.	1	$22.000	5	$23.100
16	MANGUERA PARA RIEGO DE ¾ DE 100 METROS	ROLLO	MANGUERA DE RIEGO, IDEAL PARA JARDINES Y CULTIVOS, MATERIAL POLIETILENO, PRESIÓN 40 PSI.	1	$143.823	19	$171.150
17	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA	1	$24.571	5	$25.800
18	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO.	UNIDAD	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO	1	$24.000	5	$25.200
19	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO	ROLLO	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO, POLIETILENO.	1	$569.117	19	$677.250
20	PALADRAGA TAMAÑO 1575 MM X 355 MM CAL 16 CABO MADERA	UNIDAD	HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA, APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD, RESISTENTE AL ÓXIDO POR SU ACABADO EN PINTURA HORNEABLE, DE MANGO LARGO EN MADERA.	1	$56.000	5	$58.800

21	PICAS 60 CMS DE LARGO Y 5 DE GRUESO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	ESTA HERRAMIENTA CONSTA DE UNA PARTE DE ACERO DE UNOS 60 CM DE LARGO Y 5 DE GRUESO, MANGO DE MADERA, PERPENDICULAR A LA PARTE METÁLICA; ESTA PARTE METÁLICA TERMINA EN PUNTA EN UNO DE LOS EXTREMOS Y ES PLANO CON BORDE ANCHO Y CORTANTE EN EL OTRO.	1	$45.238	5	$47.500
22	LONA DE EMPAQUE 90*60 CM BLANCO POLIPROPILENO	UNIDAD	TIPO ARENA PARA ESCOMBROS Y DEMÁS DESHECHOS DURANTE OBRAS, EMPAQUE PARA COLOCAR ESCOMBRO DE MATERIAL FUERTE Y RESISTENTE, BORDADO CON HILO GRUESO PARA DARLE MÁS RESISTENTE AL EMPAQUE. MATERIAL POLIPROPILENO.	1	$3.025	19	$3.600
23	TEJA ZINC DE 3.05 CALIBRE 33	UNIDAD	TEJA ZINC CALIBRE 33, ONDULADA, MEDIDAS 3.05 * 0.80 ESTAS LÁMINAS VIENEN RECUBIERTAS DE ZINC. CON ESTE RECUBRIMIENTO SE ASEGURA UNA PROTECCIÓN CONTRA LA OXIDACIÓN Y SON MUY LIVIANAS, ALTA DURACIÓN Y PROTECCIÓN.	1	$42.353	19	$50.400
24	REFLECTOR LED RECARGABLE 20W MULTIUSOS (5V-110V) (1800 LM) (IP65) (HT80016)	UNIDAD	POTENCIA 20 W, LA LÁMPARA DE PISO LED RECARGABLE 12V ES UN PRODUCTO RESISTENTE, ENTREGA EL MEJOR USO EN EL HOGAR O ACAMPAR AL AIRE LIBRE, AYUDA EN LOS CORTES DE ENERGÍA Y SIMPLEMENTE SUSTITUYE LA LÁMPARA TRADICIONAL. TIENE UNA AUTONOMÍA DE HASTA 4 HORAS Y SE PUEDE RECARGAR A TRAVÉS DE 110V O UN CARGADOR DE COCHE.	1	$194.117	19	$231.000
25	ROLLO ALAMBRE DULCE GALVANIZADO	KG	CALIBRE NO 12, ALAMBRE DE 2.77MM GALVANIZADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN EL RECUBRIMIENTO DE ZINC. DIVERSIDAD DE APLICACIONES. ACABADO BRILLANTE. 300 METROS APROXIMADAMENTE.	1	$147.059	19	$175.000

26	BUJIA 2T HUSQUGRNA – CHAMPION	UNIDAD	BUJÍA 2T HUSQVQRNA-CHAMPION. REFERENCIA 843C58.	1	$17.647	19	$21.000
27	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA MOTOSIERRA	GALÓN	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA DE MOTOSIERRAS.	1	$57.395	19	$68.300
28	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".	CAJA	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".	1	$101.471	19	$120.750
29	LIMA REDOCNDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.	CAJA	LIMA REDOCNDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.	1	$101.471	19	$120.750
30	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8	UNIDAD	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8	1	$114.706	19	$136.500
31	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES	UNIDAD	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES	1	$92.647	19	$110.250
32	ESPADA STIHL DE 75 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 75 CM	1	$393.277	19	$468.000
33	ESPADA STIHL DE 50 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 50 CM	1	$287.395	19	$342.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							**$3.687.200**

EMPRESA No 03: FERRETERÍAS COLOMBIA MIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
1	AZADÓN OREJA Y MARTILLO NO 4 CON MADERA.	UNIDAD	HERRAMIENTA QUE SIRVE PARA ROZAR, ROMPER TIERRAS DURAS Y CORTAR RAÍCES DELGADAS. LA HOJA ESTÁ FABRICADA EN ACERO Y FORJADA EN UNA SOLA PIEZA. FORMADA POR UNA LÁMINA ANCHA Y GRUESA, A VECES CURVADA, INSERTADA EN UN MANGO DE MADERA.	1	$ 27.000	5%	$28.350
2	BALDE PLÁSTICO NEGRO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	BALDE PARA CONSTRUCCIÓN PLÁSTICO CON MANIJA METÁLICA.	1	$3.756	19%	$ 4.470
3	BARRA ACERO ALTO 1,43 MTS X ANCHO 10 CM PESO 16 LB	UNIDAD	HERRAMIENTA TERMINA CON UN ÁNGULO AFILADO PARA MAYOR PENETRACIÓN EN LAS ÁREAS A TRABAJAR. SU ACABADO CON PINTURA HORNEADA EVITA EL OXIDO Y GARANTIZA UNA LATA DURABILIDAD.	1	$84.095	5%	$88.300

4	CARRETILLA TIPO BUGY	UNIDAD	CAPACIDAD 6 PIES CÚBICOS TOLVA: PLÁSTICA CON BORDE REFORZADO ESTRUCTURA: TUBO CHASIS, MADERA ATÓMICA RUEDAS: ANTI PINCHAZO, SOPORTE: EN LÁMINA TROQUELADA O PLATINA.	1	$169.160	19%	$201.300
5	CASCOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON BARBUQUEJO EN POLICARBONATO ESTÁNDAR.	UNIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD CERTIFICADOS, SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ANSI Z89.1 Y EN397 MATERIAL POLÍMERO TERMOPLÁSTICO, PARA TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE RATCHET Y BARBUQUEJO.	1	$ 20.168	19%	$ 24.000
6	CABO DE MADERA PARA PALA	UNIDAD	CABO DE MADERA PARA PALA	1	$ 5.210	19%	$6.200
7	CERCHA METÁLICA	UNIDAD	CERCHA METÁLICA DE 3" X 1 1/2" CALIBRE 18 * 6 METROS.	1	$ 99.832	19%	$118.800
8	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 50 METROS	ROLLO	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 500 METROS, USO DELIMITACIÓN.	1	$40.000	19%	$ 47.600
9	GUANTES MIXTOS CARNAZA AMARILLO Y VAQUETA SENCILLO	PAR	ALTA TEMPERATURA, ABRASIÓN Y CORTE, CUERO/ CARNAZA. GUANTE FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA AMARILLA DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM.	1	$ 9.328	19%	$ 11.100
10	GUANTE HILAZA LÁTEX AZUL CORRUGADO TRABAJO PESADO	PAR	PUÑO TEJIDO, ANATÓMICO, CON LÁTEX CORRUGADO PARA UN BUEN AGARRE, COMPOSICIÓN: 30% HILAZA • 70% LÁTEX • 3/4 DIP. COMPOSICIÓN: 100% PVC • FORRO: 100% ALGODÓN. LARGO: 9" (22.86CM).	1	$ 31.000	19%	$36.890
11	LADRILLO TOLETE COMÚN	UNIDAD	LADRILLO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE Y DURADERO, COMPACTO EN SU ESTRUCTURA. 20 CM X 10 CM X 6 CM.	1	$900	EXCENTO IVA	$900

12	LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	LINTERNA LED PARA CABEZA, MÍNIMO DE 100 LÚMENES CON LUZ BLANCA BRILLANTE, 2 METROS DE RESISTENCIA AL IMPACTO, LENTE RESISTENTE A ROTURAS A MAYOR DURABILIDAD CORREA ANTIDESLIZANTE MANTIENE EL FARO SUJETO AL CASCO, RESISTENTE A LOS GOLPES Y AL AGUA.	1	$60.000	19%	$ 71.400
13	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPECTIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPETIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 12., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS.	1	$40.504	19%	$48.200
14	JUEGO DE PLIAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 32., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS	1	$16.807	19%	$20.000
15	MACHETE 20"	UNIDAD	MACHETE EN ACERO INOXIDABLE 20", TROQUELADOS EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO HASTA EL FINAL DE LA CACHA PARA GENERAR GOLPES FIRMES SIN VIBRACIÓN. TRATADO TÉRMICAMENTE PARA DAR DURABILIDAD AL AFILADO Y LÁMINA FLEXIBLE QUE BRINDA RESISTENCIA A LA HOJA. USO: CORTAR, ROZAR Y DESYERBAR ÁRBOLES, POTREROS, ARBUSTOS Y CULTIVOS. MACHETE DE 20" CON 3 CANALES EN LA HOJA DE ACERO QUE EVITAN LA ADHERENCIA DE TALLOS AL MOMENTO DEL CORTE. SU ESTRUCTURA RESISTENTE DISPONE DE UNA CACHA PLÁSTICO EN COLOR NEGRO QUE SE ANCLA MEDIANTE 4 TORNILLOS	1	$20.667	5%	$21.700

			PARA OFRECERTE UNA ESTABILIDAD Y PRECISIÓN DIGNAS DE MENCIÓN.				
16	MANGUERA PARA RIEGO DE ¾ DE 100 METROS	ROLLO	MANGUERA DE RIEGO, IDEAL PARA JARDINES Y CULTIVOS, MATERIAL POLIETILENO, PRESIÓN 40 PSI.	1	$150.000	19%	$ 178.500
17	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA	1	$25.200	5%	$ 26.460
18	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO.	UNIDAD	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO	1	$22.000	5%	$ 23.100
19	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO	ROLLO	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO, POLIETILENO.	1	$540.000	19%	$ 642.600
20	PALADRAGA TAMAÑO 1575 MM X 355 MM CAL 16 CABO MADERA	UNIDAD	HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA, APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD, RESISTENTE AL ÓXIDO POR SU ACABADO EN PINTURA HORNEABLE, DE MANGO LARGO EN MADERA.	1	$50.762	5%	$53.300
21	PICAS 60 CMS DE LARGO Y 5 DE GRUESO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	ESTA HERRAMIENTA CONSTA DE UNA PARTE DE ACERO DE UNOS 60 CM DE LARGO Y 5 DE GRUESO, MANGO DE MADERA, PERPENDICULAR A LA PARTE METÁLICA; ESTA PARTE METÁLICA TERMINA EN PUNTA EN UNO DE LOS EXTREMOS Y ES PLANO CON BORDE ANCHO Y CORTANTE EN EL OTRO.	1	$45.000	5%	$ 47.250
22	LONA DE EMPAQUE 90*60 CM BLANCO POLIPROPILE NO	UNIDAD	TIPO ARENA PARA ESCOMBROS Y DEMÁS DESHECHOS DURANTE OBRAS, EMPAQUE PARA COLOCAR ESCOMBRO DE MATERIAL FUERTE Y RESISTENTE, BORDADO CON HILO GRUESO PARA DARLE MAS RESISTENCIA AL EMPAQUE MATERIAL POLIPROPILENO.	1	$2.269	19%	$2.700
23	TEJA ZINC DE 3.05 CALIBRE 33	UNIDAD	TEJA ZINC CALIBRE 33, ONDULADA, MEDIDAS 3.05 * 0.80 ESTAS LÁMINAS VIENEN RECUBIERTAS DE ZINC. CON ESTE RECUBRIMIENTO SE ASEGURA UNA PROTECCIÓN CONTRA	1	$47.647	19%	$56.700

			LA OXIDACIÓN Y SON MUY LIVIANAS, ALTA DURACIÓN Y PROTECCIÓN.				
24	REFLECTOR LED RECARGABLE 20W MULTIUSOS (5V-110V) (1800 LM) (IP66) (HT80016)	UNIDAD	POTENCIA 20 W, LA LÁMPARA DE PISO LED RECARGABLE 12V ES UN PRODUCTO RESISTENTE, ENTREGA EL MEJOR USO EN EL HOGAR O ACAMPAR AL AIRE LIBRE, AYUDA EN LOS CORTES DE ENERGÍA Y SIMPLEMENTE SUSTITUYE LA LÁMPARA TRADICIONAL. TIENE UNA AUTONOMÍA DE HASTA 4 HORAS Y SE PUEDE RECARGAR A TRAVÉS DE 110V O UN CARGADOR DE COCHE.	1	$179.400	19%	$ 213.486
25	ROLLO ALAMBRE DULCE GALVANIZADO	KG	CALIBRE NO 12, ALAMBRE DE 2.77MM GALVANIZADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN EL RECUBRIMIENTO DE ZINC. DIVERSIDAD DE APLICACIONES. ACABADO BRILLANTE 300 METROS APROXIMADAMENTE.	1	$127.500	19%	$ 151.725
26	BUJIA 2T HUSQUGRNA - CHAMPION	UNIDAD	BUJÍA 2T HUSQVQRNA-CHAMPION. REFERENCIA 843C58.	1	$13.500	19%	$ 16.065
27	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA MOTOSIERRA	GALÓN	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA DE MOTOSIERRAS.	1	$47.500	19%	$ 56.525
28	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".	CAJA	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".	1	$100.000	19%	$ 119.000
29	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.	CAJA	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.	1	$100.000	19%	$ 119.000
30	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8	UNIDAD	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8	1	$103.445	19%	$123.100
31	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES	UNIDAD	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES	1	$97.500	19%	$ 116.025
32	ESPADA STIHL DE 75 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 75 CM	1	$385.714	19%	$459.000
33	ESPADA STIHL DE 50 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 50 CM	1	$256.500	19%	$305.235
			VALOR TOTAL				$ 3.438.981

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

Se sumaron los valores de las cotizaciones recibidas y se dividió el resultado en el número de cotizaciones realizadas, considerando el IVA correspondiente a cada ÍTEM solicitado.

$$V_1 + V_{2+} V_3 + = V_P / N_C$$

NOTA: SE ANEXAN LAS COTIZACIONES REALIZADAS

RESUMEN DE COTIZACIONES

Se detalla presupuesto realizado por parte de la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo conforme a las cotizaciones realizadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
1	AZADÓN OREJA Y MARTILLO NO 4 CON MADERA.	UNIDAD	HERRAMIENTA QUE SIRVE PARA ROZAR, ROMPER TIERRAS DURAS Y CORTAR RAÍCES DELGADAS. LA HOJA ESTÁ FABRICADA EN ACERO Y FORJADA EN UNA SOLA PIEZA. FORMADA POR UNA LÁMINA ANCHA Y GRUESA, A VECES CURVADA, INSERTADA EN UN MANGO DE MADERA.	1	$ 27.217
2	BALDE PLÁSTICO NEGRO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	BALDE PARA CONSTRUCCIÓN PLÁSTICO CON MANIJA METÁLICA.	1	$ 7.323
3	BARRA ACERO ALTO 1,43 MTS X ANCHO 10 CM PESO 16 LB	UNIDAD	HERRAMIENTA TERMINA CON UN ÁNGULO AFILADO PARA MAYOR PENETRACIÓN EN LAS ÁREAS A TRABAJAR. SU ACABADO CON PINTURA HORNEADA EVITA EL OXIDO Y GARANTIZA UNA LATA DURABILIDAD.	1	$ 84.100
4	CARRETILLA TIPO BUGY	UNIDAD	CAPACIDAD 6 PIES CÚBICOS TOLVA: PLÁSTICA CON BORDE REFORZADO ESTRUCTURA: TUBO CHASIS, MADERA ATÓMICA RUEDAS: ANTI PINCHAZO, SOPORTE: EN LÁMINA TROQUELADA O PLATINA.	1	$ 237.933
5	CASCOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON BARBUQUEJO EN POLICARBONATO ESTÁNDAR.	UNIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD CERTIFICADOS, SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ANSI Z89.1 Y EN397 MATERIAL POLÍMERO TERMOPLÁSTICO, PARA TRABAJO EN ALTURAS, INCLUYE RATCHET Y BARBUQUEJO.	1	$ 49.000
6	CABO DE MADERA PARA PALA	UNIDAD	CABO DE MADERA PARA PALA	1	$ 7.883

7	CERCHA METÁLICA	UNIDAD	CERCHA METÁLICA DE 3" X 1 1/2" CALIBRE 18 * 6 METROS.	1	$ 118.200
8	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 50 METROS	ROLLO	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO NO PASE POR 500 METROS, USO DELIMITACIÓN.	1	$ 46.617
9	GUANTES MIXTOS CARNAZA AMARILLO Y VAQUETA SENCILLO	PAR	ALTA TEMPERATURA, ABRASIÓN Y CORTE, CUERO/ CARNAZA, GUANTE FABRICADO EN VAQUETA Y CARNAZA AMARILLA DE PRIMERA CALIDAD CON UN ESPESOR DE 1,0MM Y 1,1MM.	1	$ 8.833
10	GUANTE HILAZA LÁTEX AZUL CORRUGADO TRABAJO PESADO	PAR	PUÑO TEJIDO, ANATÓMICO, CON LÁTEX CORRUGADO PARA UN BUEN AGARRE, COMPOSICIÓN: 30% HILAZA • 70% LÁTEX • 3/4 DIP. COMPOSICIÓN: 100% PVC • FORRO: 100% ALGODÓN. LARGO: 9" (22.86CM).	1	$ 30.463
11	LADRILLO TOLETE COMÚN	UNIDAD	LADRILLO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE Y DURADERO, COMPACTO EN SU ESTRUCTURA. 20 CM X 10 CM X 6 CM.	1	$ 1.000
12	LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	LINTERNA LED PARA CABEZA, MÍNIMO DE 100 LÚMENES CON LUZ BLANCA BRILLANTE, 2 METROS DE RESISTENCIA AL IMPACTO, LENTE RESISTENTE A ROTURAS A MAYOR DURABILIDAD CORREA ANTIDESLIZANTE MANTIENE EL FARO SUJETO AL CASCO, RESISTENTE A LOS GOLPES Y AL AGUA.	1	$ 82.133
13	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPECTIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES CON SU RESPETIVO CARGADOR COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 12., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS.	1	$ 47.750

14	JUEGO DE PLIAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA.	UNIDAD	JUEGO DE PILAS RECARGABLES COMPATIBLE CON LA LINTERNA LED PARA CABEZA SOLICITADOS EN EL ÍTEMS NO 32., CAPACIDAD DE BATERÍA MÍNIMO 2000 MAH, Y HASTA 1000 CICLOS DE CARGA, EN MARCAS RECONOCIDAS	1	$ 15.433
15	MACHETE 20"	UNIDAD	MACHETE EN ACERO INOXIDABLE 20", TROQUELADOS EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO HASTA EL FINAL DE LA CACHA PARA GENERAR GOLPES FIRMES SIN VIBRACIÓN. TRATADO TÉRMICAMENTE PARA DAR DURABILIDAD AL AFILADO Y LÁMINA FLEXIBLE QUE BRINDA RESISTENCIA A LA HOJA. USO: CORTAR, ROZAR Y DESYERBAR ÁRBOLES, POTREROS, ARBUSTOS Y CULTIVOS. MACHETE DE 20" CON 3 CANALES EN LA HOJA DE ACERO QUE EVITAN LA ADHERENCIA DE TALLOS AL MOMENTO DEL CORTE. SU ESTRUCTURA RESISTENTE DISPONE DE UNA CACHA PLÁSTICO EN COLOR NEGRO QUE SE ANCLA MEDIANTE 4 TORNILLOS PARA OFRECERTE UNA ESTABILIDAD Y PRECISIÓN DIGNAS DE MENCIÓN.	1	$ 22.267
16	MANGUERA PARA RIEGO DE ¾ DE 100 METROS	ROLLO	MANGUERA DE RIEGO, IDEAL PARA JARDINES Y CULTIVOS, MATERIAL POLIETILENO, PRESIÓN 40 PSI.	1	$ 170.883
17	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	PALA PUNTA CUADRADA CON CABO DE MADERA	1	$ 25.586
18	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO.	UNIDAD	PALA PUNTA REDONDA NO 2 CON CABO	1	$ 24.100
19	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO	ROLLO	PLÁSTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO. CALIBRE 4, ROLLO, POLIETILENO.	1	$ 654.950

20	PALADRAGA TAMAÑO 1575 MM X 355 MM CAL 16 CABO MADERA	UNIDAD	HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA, APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD, RESISTENTE AL ÓXIDO POR SU ACABADO EN PINTURA HORNEABLE, DE MANGO LARGO EN MADERA.	1	$ 56.033
21	PICAS 60 CMS DE LARGO Y 5 DE GRUESO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	ESTA HERRAMIENTA CONSTA DE UNA PARTE DE ACERO DE UNOS 60 CM DE LARGO Y 5 DE GRUESO, MANGO DE MADERA, PERPENDICULAR A LA PARTE METÁLICA; ESTA PARTE METÁLICA TERMINA EN PUNTA EN UNO DE LOS EXTREMOS Y ES PLANO CON BORDE ANCHO Y CORTANTE EN EL OTRO.	1	$ 46.583
22	LONA DE EMPAQUE 90*60 CM BLANCO POLIPROPILE NO	UNIDAD	TIPO ARENA PARA ESCOMBROS Y DEMÁS DESHECHOS DURANTE OBRAS, EMPAQUE PARA COLOCAR ESCOMBRO DE MATERIAL FUERTE Y RESISTENTE, BORDADO CON HILO GRUESO PARA DARLE MAS RESISTENCIA AL EMPAQUE MATERIAL POLIPROPILENO.	1	$ 3.233
23	TEJA ZINC DE 3.05 CALIBRE 33	UNIDAD	TEJA ZINC CALIBRE 33, ONDULADA, MEDIDAS 3.05 * 0.80 ESTAS LÁMINAS VIENEN RECUBIERTAS DE ZINC. CON ESTE RECUBRIMIENTO SEASEGURA UNA PROTECCIÓN CONTRA LA OXIDACIÓN Y SON MUY LIVIANAS, ALTA DURACIÓN Y PROTECCIÓN.	1	$ 51.700
24	REFLECTOR LED RECARGABLE 20W MULTIUSOS (5V-110V) (1800 LM) (IP66) (HT80016)	UNIDAD	POTENCIA 20 W, LA LÁMPARA DE PISO LED RECARGABLE 12V ES UN PRODUCTO RESISTENTE, ENTREGA EL MEJOR USO EN EL HOGAR O ACAMPAR AL AIRE LIBRE, AYUDA EN LOS CORTES DE ENERGÍA Y SIMPLEMENTE SUSTITUYE LA LÁMPARA TRADICIONAL. TIENE UNA AUTONOMÍA DE HASTA 4 HORAS Y SE PUEDE RECARGAR A TRAVÉS DE 110V O UN CARGADOR DE COCHE.	1	$ 221.495
25	ROLLO ALAMBRE DULCE GALVANIZADO	KG	CALIBRE NO 12, ALAMBRE DE 2.77MM GALVANIZADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN EL RECUBRIMIENTO DE ZINC. DIVERSIDAD DE APLICACIONES. ACABADO BRILLANTE 300 METROS APROXIMADAMENTE.	1	$ 164.242
26	BUJIA 2T HUSQUGRNA - CHAMPION	UNIDAD	BUJÍA 2T HUSQVQRNA- CHAMPION. REFERENCIA 843C58.	1	$ 19.022
27	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA MOTOSIERRA	GALÓN	ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA DE MOTOSIERRAS.	1	$ 63.275
28	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".	CAJA	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.0 MM * CAJA DE 12. 77/8*5/32".	1	$ 118.250

29	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.	CAJA	LIMA REDONDA MOTOSIERRA 200*4.8 MM 77/8 * 3/6" CAJA POR 12.	1	$ 118.250
30	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8	UNIDAD	CADENA STIHL DE 48 DIENTES 3/8	1	$ 129.867
31	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES	UNIDAD	CADENA STIHL 325 * 38 DIENTES	1	$ 110.425
32	ESPADA STIHL DE 75 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 75 CM	1	$ 457.333
33	ESPADA STIHL DE 50 CM	UNIDAD	ESPADA STIHL DE 50 CM	1	$ 324.078
			VALOR TOTAL		$ 3.545.459

El presupuesto oficial para esta contratación será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000 M/CTE.) –IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

El proceso de contratación que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad en los presentes estudios, por la cuantía del contrato, la naturaleza del servicio a prestar requiere de la realización de un análisis del riesgo con el fin de no entorpecer el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Ibague Vibra", dado que el contratista que sea seleccionado para la ejecución y actividades acordes a los requerimientos de la Secretaría de Ambiente y Gestion del Riesgo, se le exigirá además de los requisitos mínimos que exige el Decreto reglamentario 1082 de 2015, para la contratación estatal, como es la experiencia o idoneidad, unas garantías de acuerdo al siguiente análisis:

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio tipifica los siguientes riesgos involucrados en la contratación, con el fin de que en el curso del proceso se estimen cualitativa y cuantitativamente así como la probabilidad de impacto y señalen el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de circunstancias previstas en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Respecto de estos riesgos, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse en la oportunidad que tienen para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, La presentación de las ofertas implica la aceptación de los proponentes de los riesgos estimados cuantificados cualificados y asignados en el pliego de condiciones por la entidad.

El perjuicio que resulte de la concreción del riesgo deberá ser asumido por la parte a la cual le fue asignado.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD CONTRATANTE: De conformidad con el inciso 1 del Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se determina que en la presente contratación no se vislumbran riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato por parte del contratista solo en lo referente al incumplimiento en el pago.

7. ANÁLISIS FINANCIERO.

7.1 ASPECTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en la situación financiera de los entes económicos, hablando específicamente del sector comercio se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía.
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa este sector.
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos o materias primas, importados.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

INDICADORES FINANCIEROS

Son instrumentos que permiten medir la capacidad que se tiene para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado período de tiempo, con el fin de lograr los objetivos establecidos. Esto determinará el desarrollo y crecimiento, además de asegurar liquidez y margen en las diferentes operaciones.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.

RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro único empresarial de la cámara de comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, art. 2.2.1.1.1.5.4del Decreto 1082 de 2015; función de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio deben verificar que la información del formulario de inscripción, renovación o actualización coincida con la información contenida en los documentos enumerados en el art. 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto y proceder al registro las cámaras de comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. "en este marco el certificado expedido por la cámara de comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente debe estar vigente, actualizado y en firme; y teniendo en cuenta el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.62.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Si el proponente es plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), en el caso de los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, este cálculo se realiza teniendo en cuenta los criterios establecidos en el numeral 1 del capítulo VII del manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en proceso de contratación, por el método allí denominado "ponderación de los componentes de los indicadores"; cada uno de los integrantes deberá presentar el RUP en las condiciones antes descritas.

- **Indicadores financieros**

a. Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Mide la capacidad que se tiene para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de incumplir las obligaciones de corto plazo.

b. Índice de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros. Entre más grande sea el índice implica que mayor parte de los activos están siendo financiados de forma externa, por lo cual es mayor la probabilidad de no poder cumplir con sus pasivos.

c. Razón de Cobertura de intereses

$$\text{Cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Mide la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos en intereses, los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de incumplir las obligaciones financieras.

d. Capital de trabajo

Capital neto de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

- **Indicadores de Capacidad Organizacional**

Son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las Organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

a. Rentabilidad sobre el Patrimonio

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Mide la rentabilidad financiera obtenida por la empresa sobre sus propios fondos, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional.

b. Rentabilidad sobre Activos

$$ROA = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Se utiliza para medir la eficiencia de los activos totales independientemente de las fuentes de financiación utilizadas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo de los Indicadores financieros y de capacidad organizacional

Para llegar al planteamiento de los indicadores se consultó a través del SECOP, procesos con características similares al proceso, del cual se obtiene un promedio de los indicadores financieros en dichos procesos y se busca que los oferentes tengan una solidez financiera que garantice su ejecución, así:

Se consultó la información contenida en la página de contratos **SECOP Colombia Compra Eficiente**, encontrando como referencia en la modalidad Selección Abreviada subasta inversa , procesos similares con características similares al proceso, , se realizó revisión de la parte financiera, para el presente proceso de selección, la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo tomo como referencia cuatro (4) procesos de selección abreviada subasta inversa para establecer los indicadores financieros de este proceso de selección, realizando el promedio de cada índice y dividiéndolos por cuatro, los procesos tenidos en cuenta para la estructuración del proceso son:

PROCESO	**SI-SGM-019-2021**
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA
PRESUPUESTO	$ 150.000.000,00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 1.0
CAPITAL DE TRABAJO	NO TIENE
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.03
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.01

PROCESO	**SG-SUB-003-2021**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ CÚCUTA.

PRESUPUESTO	$ 100,000,000
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 2.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 1
CAPITAL DE TRABAJO	NO TIENE
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.1
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.1

PROCESO	**SIP-001-2021**
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INDERBA Y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
PRESUPUESTO	$ 200.470.230
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 2.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 4
CAPITAL DE TRABAJO	NO TIENE
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.1
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.1

PROCESO	**SASI-009-2021**
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LOS PROYECTOS: MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, ACUEDUCTOS Y ALUMBRADO PÚBLICO QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
PRESUPUESTO	$ 283.414.301
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL1.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 0
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.00
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.00

Teniendo en cuenta que, en desarrollo de los indicadores financieros, no se tendrá en cuenta el indicador de capital de trabajo, pues como se evidencia en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del decreto 1082 de 2015, este indicador no es obligatorio.

De acuerdo a la tabla anterior, La secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, determina que los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual 1.62
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 59%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual 1.5

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual 0.06
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0.05

7.2 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

8. GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada proponente deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA (NIT No. 800.113.389-7), una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera.

➢ **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.

➢ **Vigencia de la Garantía:** Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Esta garantía la hará efectiva el MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:
(i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
(ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
(iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
(iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago de la misma.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, por una suma equivalente al **10%** del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia hasta la liquidación. Que para el presente proceso se requerirá por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

8.3 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista en cumplimiento del contrato. Se requiere que la Garantía Única ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015.

8.4 GARANTÍA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

El contratista debe presentar una Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, la cual debe estar vigente por el plazo de contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

La Alcaldía de Ibagué, para el caso de esta garantía estableció un porcentaje del **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato.

RESUMEN GARANTÍAS.

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza	SERIEDAD DE LA OFERTA	Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más.
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Veinte 20 % del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco (5) % del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

8.5 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.3 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera, lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

9. AMBIENTAL

En relación a los problemas ambientales mundiales, las empresas designadas sujetos pasivos, especiales del sector construcción tiene un papel preponderante en el manejo del medio ambiente, por ello se funge como elementos indispensables en el desarrollo de estos proyectos el manejo adecuado de materiales y disposición de los mismos, así como procesos constructivos sostenibles con el medio ambiente.

5. INTERNACIONAL

De acuerdo a la superintendencia de sociedades, frente al TLC, indica que, si bien este beneficiaría al país en todos sus aspectos, mientras que en algunos sectores estos beneficios serán en el corto plazo, en otros tomara un poco más de tiempo; el sector de infraestructura no será la excepción, por lo tanto hay que aprovechar las oportunidades que brinda los negocios que se generan de dicho tratado, en pro del beneficio social ambiental y de la economía nacional.

Así las cosas, el sector infraestructura se convierte en una herramienta de anclaje de tal tratado en la economía del país, las vías, carreteras, obras civiles que faciliten el acceso al país y estabilicen el medio de transporte lo cual influye directamente en estos procesos comerciales internacionales.

La entrada en vigencia del tratado de libre comercio con Estados Unidos y la luz verde del Parlamento Europeo para la firma de un acuerdo con dicha región, constituirán uno de los motores de la oferta de edificaciones, particularmente de destinos no residenciales, con el fin de cubrir los requerimientos de infraestructura necesarios para cubrir la demanda de los sectores industriales, comerciales, hoteleros, entre otros. Estos resultados nos llevan a pensar que se generará una importante dinámica en las ciudades de la costa Caribe dado su potencial en materia de comercio internacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
El Salvador	NO	SI	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
México	NO	N.A.	N.A.	NO
Liechtenstein	NO	N.A	N.A	NO
Suiza	NO	N.A	N.A	NO
Canadá	NO	N.A.	N.A.	NO
EEUU	NO	N.A	N.A	NO
Comunidad Andina	NO	N.A	N.A	NO
Estados ALC	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

11. ASPECTO LEGAL:

De conformidad con lo establecido en el articulo 3 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA a monto acotable.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se adelantará un proceso de selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa electrónica, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

*Esgrime la ley 1150 de 2007: "...**Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en el articulo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes frente la subasta inversa establece:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa

***Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa**. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

***1.** Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*

***2.** La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*

***3.** La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*

***4.** Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

***5.** Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

***6.** La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*

***7.** Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*

***8.** Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*

***9.** Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto…"*

Por otra parte, los factores de selección se establecen de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5 de la ley 1150 de 2007 que prevé: "*sin perjuicio de lo previsto en el*

numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Así mismo, con el fin de identificar el ofrecimiento mas favorable, se establecen factores habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia de proponente, capacidad financiera y cumplimiento de características técnicas mínimas.

Lo anterior teniendo en cuenta que los bienes objeto de contrato comparten características técnicas ya definidas en las especificaciones contenidas en este estudio previo, y son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes y sus diferencias se enmarcan en el diseño y demás características descriptivas.

REGULACIÓN JURÍDICA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.

LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

LEY 590 DE 2000. MODIFICADA POR LA LEY 2069 DE 2020. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN)

LEY 1523 DE 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

LEY 1618 DE 2013. Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

DECRETO 1082 DE 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

DECRETO 392 DE 2018. Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES.
VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

Fuente: Colombia compra eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[4]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: Colombia compra eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "*Acuerdos Comerciales* son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"; y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso

contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados.

Dado en Ibagué, a los

Firmas:

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BARRETO
Secretarío de Ambiente y Gestion del Riesgo
Delegado por el ordenador del gasto - Decreto 1000-0005 del 07 de enero de 2021

Proyectó parte Técnica: Arq. Sergio Andrés Pachón Castiblanco - Profesional Universitario
Proyectó parte Jurídica: - Laura Alvarez/ Abogada SAYGR
Proyectó parte Financiera: Diana López

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Se presenta cuando la definicion de la necesidad y el objeto determinado no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste de los documentos del proceso, analis de sector, estudio previo, pliego de condiciones y aprobación del mismo por parte de la oficina de contratacion.	3	3	4	Riesgo Bajo	Entidad	ETAPA PLANEACION: Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	1	1	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	Grupo de contratos	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa Precontractual	Registro en la lista de verificacion.	Finalizada la etapa de planeación.

2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Se presenta cuando el presupuesto planificado no corresponde al valor real contrato a realizar.	Imposibilidad para que se presenten oferentes y puede generar la declaratoria de desierta del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad	ETAPA PLANEACION: Se debe efectuar un estudio de mercado, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan, que permita establecer de manera real el valor del contrato a realizar.	1	1	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	Área Técnica que genera la necesidad	Inicio etapa precontractual	Hasta la ejecución	Registro en la lista de verificación.	Finalizada la etapa de planeación.
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	TECNOLOGICOS	Cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	ETAPA PLANEACION: Elaboración de un cronograma con plazos que permitan tener movilidad en caso de fallas del SECOP II.	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Grupo de contratos	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa Precontractual	Registro en la lista de verificación.	Finalizada la etapa de selección.

4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Se presenta cuando el contratista Seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	ETAPA PLANEACION: Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Grupo de contratos	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa Precontractual	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de contratación
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, unidades, cantidades, especificaciones, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los pliegos de condiciones realizados que puede afectar la ejecución del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad	ETAPA PLANEACION: Para establecer el presupuesto del contrato se tuvo en cuenta cotizaciones realizadas a varios proveedores y se verifica cantidad, precios al momento de realizar el presupuesto oficial de proceso.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor del Contrato.	Ejecución Contractual	Finalización etapa Precontractual	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de ejecución.
6	ESPECIFI	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACION	Demoras por parte del contratista en las entregas de productos y/o informes.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad y Contratista	ETAPA CONTRATACION: Aplicación inmediata de los procedimientos para evitar	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Contratista	Ejecución Contractual.	Finalización etapa Ejecución	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de ejecución.

	CO			AL							la paralización del contrato y en caso de ser procedente la aplicación de las sanciones correspondientes											
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago oportuno, por parte del contratista, a los profesionales del estudio o proveedores de servicios	Las consecuencias son demandas hacia el contratista, que pueden desgastar a la entidad en procesos jurídicos.	2	1	3	Riesgo bajo	Contratista	ETAPA CONTRATACION: Aplicación de control por el supervisor durante la ejecución del contrato respecto a allegar certificación de pagos de seguridad social y para la liquidación verificar el cumplimiento de la oferta económica. Incluir póliza de pago se salarios y seguridad social.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual.	Liquidación del Contrato.	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de ejecución.
8	ESPECIF	EXTERNO	EJECUCI	OPERACI	Incumplimiento del anexo técnico del contrato por parte del personal profesional asignado por el contratista,	Inadecuada o deficiente ejecución del contrato, retrasos en la ejecución contractua	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	ETAPA EJECUCIÓN: Seguimiento mensual por parte de la supervisión de acuerdo con	3	2	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Inicio ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de ejecución

	TICO		ÓN	ONAL						los criterios técnicos del contrato para toma de decisiones en el marco del objeto contractual.												
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista presente perdida de liquidez o se encuentre en poceso de insolvencia	Suspensión del contrato, cesión del contrato, posible incumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista	ETAPA PLANEACIÓN: Realizar la revisión financiera requerida en los estudios previo	3	2	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Inicio ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de ejecución
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Modificacion y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales. Hace referencia al riesgo tecnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotacion y su distancia de acarreo.	Incremento del costo del proyecto. Posible retraso de ejecucion. Posible ajuste o cambio de las especificaciones tecnicas, sin afectar la calidad del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Tener el material disponible y suficiente para el cumplimiento de las actividades programadas cuando el mercado advierta escases, igualmente el contratista debera tener un plan de contingencia que le permita continuar con la ejecucion de otras actividades	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Inicio ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Supervisicion	Permanentemente.

											programadas y asi evitar el atraso de las obras.											
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOP	Imposicion de nuevos tramites o permisos	Que la ejecucion del contrato se dilate en el tiempo	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los trabajos con el contratista a fin de establecer los permisos requeridos para tal actividad.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripcion del contrato.	Terminacion del contrato	Supervision	Permanente.